

ESCUELA INTERMEDIA



MANUAL PARA PADRES/ESTUDIANTES 2026-2027

BIENVENIDA.....	6
SECCIÓN I: ADMISIÓN, ASISTENCIA Y DESPIDO.....	7
Política de admisiones.....	7
No Discriminación.....	7
Presentación de Solicitudes y Lotería de Admisiones.....	7
Admisiones de Estudiantes de Otros Distintos Escolares.....	8
Proceso de Lotería.....	8
Política de Transferencia entre las Escuelas de los campus de LISA Academy.....	9
Información del Estudiante.....	10
Verificación de Residencia.....	10
Retiro de la Escuela.....	11
Retiro Involuntario.....	11
Asistencia.....	11
Trabajo de recuperación.....	13
Retrasos (tardanza).....	13
No Informar.....	14
Política de entradas y salidas.....	14
Formulario de Información de Entradas/Salidas.....	15
Salida anticipada de la escuela.....	15
SECCIÓN II: VESTIMENTA Y ASEO.....	16
Parte superior del Uniforme.....	16
Pantalones.....	16
Calzado.....	17
Política de uniforme adicional y políticas y limitaciones de aseo personal.....	17
Apariencia personal.....	17
Ropa de calle.....	18
Días sin uniforme.....	18
Los días designados para no usar uniforme serán anunciados por la administración local, junto con las normas y expectativas correspondientes.....	18
Código de vestimenta para día de excursión o días designados sin uniforme.....	18
SECCIÓN III: SALUD DEL ESTUDIANTE.....	19
INFORMACIÓN GENERAL.....	19
Enfermedades Transmisibles y Parásitos.....	19
Vacunas.....	19
Enfermedad Personal.....	20
Exámenes de Salud Exigidos por el Estado.....	20
Administración de medicamentos.....	21
Botellas de agua.....	21
Pases para ascensor y Uniformes.....	21
SECCIÓN IV: SEGURIDAD DEL ESTUDIANTE.....	22
LIBRE DE DISCRIMINACION, ACOSO Y REPRESALIAS.....	22

	2
Declaración de no discriminación.....	22
Discriminación.....	22
Acoso prohibido.....	22
Acoso sexual.....	23
Violencia en el noviazgo.....	24
Represalias.....	24
Procedimientos de notificación.....	24
Confidencialidad.....	25
Apelación.....	26
Libre de Intimidación.....	26
Ciberacoso.....	26
Procedimientos de Notificación.....	27
Investigación del Informe.....	27
Confidencialidad.....	27
Apelación.....	27
Fuerzas del Orden.....	28
Reportes y Programas de Abuso Infantil.....	28
Plan para Abordar el Abuso Sexual de Estudiantes.....	29
Definición de Agresión Sexual.....	29
Sanciones Disciplinarias.....	30
Derechos de las Víctimas de Agresión Sexual.....	30
Casilleros.....	31
Interrogatorios y Búsquedas.....	31
Búsqueda en Escritorios y casilleros.....	32
Vehículos en el Campus.....	32
Perros entrenados.....	32
Procedimientos para uso de sujeción y tiempos fuera.....	33
Visitantes en la escuela.....	33
Actividad Disruptiva.....	34
Cierres de Emergencia.....	34
Videgrabación de los Estudiantes.....	34
SECCIÓN V: ACADÉMICOS Y CALIFICACIONES.....	34
Reporte y escala de calificaciones.....	35
Determinación de las calificaciones semestrales para cursos de crédito de la escuela intermedia.....	35
Política de promoción de grado.....	35
Política de promoción de grado de la escuela intermedia.....	35
Política de Créditos para Cursos de secundaria.....	36
Colocación en el Noveno grado.....	36
Cuadro de honor de la escuela intermedia.....	37
Mejora Académica.....	37
Política de tareas.....	38

	3
Deshonestidad Académica.....	38
SERVICIOS ESTUDIANTILES.....	38
Estudiantes con Discapacidades.....	38
Servicios para Estudiantes que Aprenden inglés.....	39
Servicios de Educación Especial.....	39
Servicios de la sección 504.....	39
Servicios para Participantes del Título I.....	39
SECCIÓN VI: CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE.....	40
Jurisdicción.....	40
Reglas de toda la escuela.....	41
Manejo del Comportamiento/Consecuencias.....	41
Sistema de Refuerzo Positivo (PRS).....	41
Sistema de puntos de disciplina (DPS).....	42
A.) Expectativas de supervisión de los padres.....	42
B.) Cómo acceder a la clasificación (DPS Leaderboard).....	43
Sistema de Puntos de Reglas de Disciplina.....	43
Proceso Disciplinario.....	44
Suspensión a Largo Plazo o Expulsión.....	45
1. Propósito y descripción general.....	45
2. Alcance y Autoridad.....	45
3. Acción de la Junta Directiva cuando no se presenta una apelación.....	46
4. Apelación ante la Junta Directiva.....	46
5. Procedimientos de la audiencia de apelación ante la Junta Directiva.....	46
Procedimientos de la audiencia de apelación.....	47
6. Disposiciones generales.....	47
Ofensas.....	48
Consecuencias.....	58
Ley de escuela libre de armas.....	60
Transporte por parte de LISA Academy.....	61
Política de Transporte.....	61
Plan de Seguridad y Comportamiento en el Autobús Escolar.....	61
SECCIÓN VII: VARIOS.....	65
Tarifas estudiantiles.....	65
Recaudación de fondos para la escuela.....	66
Libros de texto y materiales extracurriculares.....	66
Objetos perdidos y encontrados.....	67
Comidas.....	67
Política de cargos por Comida.....	67
Periodos de Almuerzo.....	68
Áreas Públicas.....	68
Campus cerrado.....	69
Teléfonos Móviles y Dispositivos Electrónicos.....	69

	4
Mensajes telefónicos.....	70
Distribución de Materiales Publicados.....	70
Demostraciones o Reuniones en las Instalaciones Escolares (No patrocinadas por la escuela).....	70
Entregas.....	70
Juramento a la Bandera/Himno Nacional.....	70
Oración y Meditación.....	71
INSTALACIONES ESCOLARES.....	71
Uso por los Estudiantes Antes y Después de la Escuela.....	71
Actividades escolares.....	71
Atletismo.....	71
Requisitos de Elegibilidad de la Asociación de Actividades de Arkansas.....	72
Programa de Instrucción Suplementario (SIP) - Estado de prueba:.....	72
Inicio de Semestre.....	72
Política de Deportividad para Aficionados en Eventos Deportivos.....	73
Prohibiciones Específicas.....	73
SECCIÓN VIII: SU PARTICIPACIÓN COMO PADRE/TUTOR.....	74
Encuestas y Actividades.....	74
Optar por “No Participar” en encuestas y actividades.....	75
Comunicación.....	75
Recursos informáticos.....	76
Resolución de conflictos.....	76
Responsabilidad del Acompañante (Chaperones).....	76
Regulaciones de tráfico.....	77
SECCIÓN IX: AVISOS IMPORTANTES.....	77
Derechos de los estudiantes.....	77
AVISO ANUAL DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES/TUTORES Y ESTUDIANTES (AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DE FERPA).....	78
Derecho a Inspeccionar o Revisar.....	78
El Derecho a Solicitar una Enmienda de los Registros Educativos del Estudiante.....	78
El Derecho al Consentimiento Previo a la Divulgación.....	79
El Derecho a Presentar una Queja.....	79
Acceso a Registros Médicos.....	80
Aviso de Información del Directorio.....	80
Declaración de Misión Tecnológica.....	80
Seguridad del Estudiante.....	81
Objetivo.....	81
Responsabilidades del Usuario.....	81
Política -Términos y Condiciones.....	82
Uso aceptable.....	82
Uso supervisado.....	82
Vandalismo.....	83

	5
Etiqueta de la red.....	83
Consecuencias.....	83
Chromebooks.....	84
Guía de Uso de la Inteligencia Artificial (IA).....	84
Código de Conducta Estudiantil sobre el Uso de la IA.....	84
Responsabilidades de los estudiantes.....	84
I.) Niveles de uso de la IA.....	85
II.) Uso de la Inteligencia Artificial y manipulación de imágenes digitales por parte de los estudiantes.....	86
Conclusión.....	87
Formulario de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica de LISA Academy (Regulación de Dispositivos de Comunicación Electrónica).....	87
Reconocimiento y Aprobación del Formulario del uso Aceptable y Formulario de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica.....	88
Formulario de recibo del Manual del Estudiante de LISA Academy.....	89

BIENVENIDA

Estimadas Familias de LISA Academy,

Gracias por elegir y ser un fuerte apoyo en la educación de su hijo. Al seleccionar una escuela STEM y brindar una opción para que los Estudiantes ingresen a carreras de matemáticas, Ciencias, Tecnología e Ingeniería. Los estudiantes pueden convertirse entonces en ciudadanos productivos y responsables e incluso en un premio Nobel.

Nuestra misión es proporcionar un programa de preparación universitaria académicamente rigurosa en asociación con los estudiantes, las familias y la comunidad guiar a los estudiantes para que obtengan conocimientos y habilidades y la actitud necesaria para dirigir sus vidas, mejorar una sociedad diversa y sobresalir en el mundo cambiante al proporcionar entornos de aprendizaje dinámicos y ricos en recursos

Como administradores, estamos trabajando para usted y para el mejoramiento de todos nuestros niños. No dude en llamar en cualquier momento para programar una reunión y discutir su situación específica con más detalle. Estamos aquí para ayudar.

Respetuosamente

Administration de LISA Academy,

SECCIÓN I: ADMISIÓN, ASISTENCIA Y DESPIDO

Política de admisiones

La admisión y la inscripción de estudiantes estarán abiertas a personas que residan dentro del Estado de Arkansas y que sean elegibles para admisión según los criterios legales identificados en las escuelas charter bajo la ley. El número total de estudiantes matriculados en cualquier campus no excederá el número de estudiantes aprobados en el sistema charter o la siguiente enmienda.

No Discriminación

LISA Academy no discrimina por motivos de raza, religión, color, nacionalidad u orientación sexual, género o discapacidad en la prestación de servicios educativos, actividades y programas, incluyendo los programas y carreras de tecnología vocacional de acuerdo con el Título VII de la ley de derechos Civiles de 1964, según enmendada; Título IX de las enmiendas educativas de 1972; y la sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973. Según enmendada. Al tomar decisiones de admisión LISA Academy no discrimina por motivos de orientación sexual, género, nacionalidad de origen, etnicidad, religión, discapacidad, académica, artística o habilidad atlética; o el distrito que asistió de otra manera según la ley estatal.

Presentación de Solicitudes y Lotería de Admisiones

LISA Academy requiere que los solicitantes presenten un formulario de solicitud completo para ser considerados para la admisión. El período de solicitud comienza en noviembre y termina en febrero. Las fechas específicas se publicarán en el sitio web de la escuela.

Se llevará a cabo un sorteo público y aleatorio de admisiones si el número total de solicitantes supera el número de espacios disponibles para la inscripción. La notificación se realizará automáticamente a través del portal de solicitudes en línea.

Si el solicitante no acepta la oferta de admisión y no completa el proceso de inscripción antes de la fecha límite establecida, perderá dicha oferta.

Una vez que todos los espacios disponibles hayan sido asignados mediante el sorteo, los solicitantes restantes serán colocados aleatoriamente en una lista de espera. Si se produce una vacante antes del inicio del año escolar, se ofrecerá la admisión al estudiante que se encuentre en la lista de espera con el número de asignación más bajo, y posteriormente será retirado de la lista de espera.

Admisiones de Estudiantes de Otros Distintos Escolares

Cualquier estudiante admitido de una escuela acreditada por el Departamento de Educación a una escuela en este Distrito será colocado en el mismo grado en el que hubiera estado este si hubiera permanecido en la escuela anterior.

Cualquier estudiante admitido de la escuela local o de una escuela que no esté acreditada por el Departamento de Educación, será evaluado por el personal del Distrito para determinar la asignación de grado apropiada del estudiante. Los estudiantes que se encuentran bajo expulsión actual de otras escuelas o distritos no pueden inscribirse en el Distrito Escolar de LISA Academy a menos que la junta directiva de esta escuela le de aprobación.

Proceso de Lotería

Los estudiantes que actualmente asisten a LISA Academy y tienen la intención de regresar el próximo año escolar tienen prioridad de admisión. Todos los estudiantes activos y elegibles serán reinscritos automáticamente para el siguiente año escolar. Cualquier familia activa que no tenga previsto regresar deberá completar y presentar un formulario de retiro para notificar a la escuela de su decisión.

Los estudiantes que regresan están exentos del proceso de sorteo. El proceso de inscripción y sorteo se administrará de la siguiente manera:

1. Los estudiantes actualmente inscritos serán reinscritos sin tener que participar en el proceso de sorteo.
2. Los hijos de los fundadores de la escuela chárter, miembros de la Junta Directiva y empleados de tiempo completo tendrán la primera preferencia durante el proceso de sorteo y recibirán prioridad de admisión, siempre que el número total de estos estudiantes no exceda el 10 % de la matrícula total de la escuela. Estos solicitantes recibirán una oferta de inscripción antes del sorteo, si hay espacios disponibles. Si se contrata a un empleado de tiempo completo después de que se haya realizado el sorteo, su hijo(a) podrá ser colocado(a) al principio de la lista de espera.
3. Los hermanos* de estudiantes que regresan y que actualmente están inscritos dentro del mismo sistema de LISA Academy, que presenten su solicitud antes de la fecha límite publicada y notifiquen a la escuela (sistema LISA West/Chenal K-12, sistema LISA North K-12 o sistema LISA Springdale), recibirán la segunda preferencia y se les ofrecerá inscripción, si hay espacios disponibles, después de todos los hijos de miembros de la Junta Directiva y empleados.
Estos solicitantes también recibirán una oferta de inscripción si hay espacios disponibles. Los estudiantes que anteriormente se hayan retirado de LISA Academy ya no podrán beneficiarse de la política de inscripción para hermanos durante un período de tres años, a menos que sea aprobado por el Superintendente o la persona que este designe.
4. Todos los demás solicitantes que presenten su solicitud antes de la fecha límite publicada serán incluidos en un sorteo aleatorio por nivel de grado y se les ofrecerán los espacios restantes disponibles en el orden en que aparezcan en la lista generada por el sorteo aleatorio.
Todas las solicitudes recibidas después de la fecha límite publicada serán agregadas al final de la lista de espera, en el orden en que se reciban las solicitudes.

5. Los hermanos* de estudiantes que regresan y que actualmente están inscritos, que presenten su solicitud antes de la fecha límite publicada y notifiquen al distrito, recibirán la segunda preferencia y se les ofrecerá inscripción, si hay espacios disponibles, después de todos los hijos de miembros de la Junta Directiva y empleados.
Estos solicitantes también recibirán una oferta de inscripción si hay espacios disponibles. Los estudiantes que anteriormente se hayan retirado de LISA Academy ya no podrán beneficiarse de la política de inscripción para hermanos durante un período de tres años, a menos que sea aprobado por el Superintendente o la persona que esté designada.

Política de Transferencia entre las Escuelas de los campus de LISA Academy

Si un padre/tutor desea transferir a un estudiante de un sistema de LISA Academy K-12 a otro, debe enviar la solicitud utilizando el formulario oficial de solicitud de transferencia de LISA Academy. El formulario debe enviarse al especialista en reclutamiento de estudiantes del Distrito al menos 60 días antes del inicio del próximo semestre para ser considerado.

Solo los estudiantes de LISA Academy que hayan asistido durante un semestre completo son elegibles para la transferencia. Las transferencias se pueden solicitar según la ubicación de la vivienda, trabajo y/o hermanos actualmente. Las solicitudes de transferencia serán revisadas por los directores de los campus afectados y aprobadas según la disponibilidad de espacio y la validez de las razones. Las solicitudes deben recibirse con al menos seis meses de anticipación, los estudiantes sólo pueden transferirse una vez usando esta política.

El superintendente puede aprobar la transferencia de estudiantes entre campus en circunstancias especiales, como cambio de vivienda o trabajo, necesidades académicas o solicitudes razonables de los administradores del campus.

* Para esta política, “hermano” significa cada uno de dos (2) o más hijos hermano/a biológico o adoptado legalmente que resida en el mismo hogar que el solicitante, Los primos, sobrinos, y niños no relacionados que comparten una dirección con el solicitante no son hermanos. Para demostrar la relación entre hermanos, el padre/tutor debe proporcionar un certificado de nacimiento legal u otro documento que demuestre la paternidad compartida.

Información del Estudiante

Los padres/tutores que deseen inscribir a un niño en LISA Academy deberán proporcionar lo siguiente:

- Copia del acta de nacimiento, visa/pasaporte, tarjeta de identificación militar/otra documentación según lo dispuesto por la ley (A.C.A 6-18-208);
- Comprobante de domicilio dentro de los 30 días (consulte detalles a continuación);
- Número de seguro social o solicitar al Distrito que le asigne un número alternativo de nueve dígitos;
- Registros de expulsión si corresponde y
- Registro de vacunación del niño

- Los estudiantes que ingresen deben proporcionar un examen físico de jardín de infantes antes de la admisión (Código de Arkansas anotado 6-15-202)

Verificación de Residencia

Arkansas autoriza a las escuelas a obtener pruebas de que una persona es elegible para asistir a las escuelas públicas. Para ser elegible para la inscripción continua en LISA Academy, el padre/tutor de cada estudiante debe mostrar prueba de residencia al momento de la inscripción. La residencia puede verificarse mediante observación, documentación u otros medios que incluyen, entre otros.

- Un recibo de alquiler pagado recientemente
- Un contrato de alquiler vigente
- El recibo de impuestos más reciente que indique la propiedad de la vivienda
- Una factura de servicios públicos actual que indique la dirección y el nombre de los ocupantes
- Una licencia de conducir actual del estado de Arkansas con dirección válida.
- Otra documentación que verifique la residencia en el estado de Arkansas
- Entrevista con personas con información relevante. La falsificación de la residencia en un formulario es un delito.
- Los estudiantes virtuales deben mantener la residencia en Arkansas durante el año escolar. Si la escuela solicita prueba de residencia durante el año escolar, los padres/tutores deben proporcionar la documentación para que el estudiante permanezca inscrito.

La falsificación de residencia en un formulario de inscripción es un delito.

Retiro de la Escuela

Retiro Voluntario

Un padre/tutor que desee retirar a un estudiante de la escuela debe notificarlo a esta. Se puede obtener un formulario de retiro en la oficina de registro de la escuela. El padre/tutor también debe proporcionar el nombre de la nueva escuela en la que se inscribe el estudiante y debe firmar la solicitud de retiro formal para documentar que el estudiante continuará inscrito en la escuela como lo exige las leyes de asistencia obligatoria.

Un estudiante que tenga 18 años o más, que sea casado o haya sido declarado por un tribunal como un menor emancipado puede retirarse sin la firma del padre/tutor

Se espera que los estudiantes y padres/tutores que se retiren:

1. Devolver todos los libros de texto, material y equipo prestado.
2. Los repetidos esfuerzos de la secretaría de asistencia para localizar al estudiante no han tenido éxito, o las familias contactadas se niegan a contestar.

Retiro Involuntario

La escuela puede iniciar el retiro de un estudiante menor de 18 años por falta de asistencia bajo las siguientes condiciones:

- 1.- El estudiante ha estado ausente diez días escolares consecutivos
- 2.- Los esfuerzos repetidos de la secretaria de asistencia para localizar al estudiante no han tenido éxito o se han comunicado con las familias que se niegan a asistir.

Un estudiante será retirado de LISA Academy si está inscrito o admitido en una institución de salud mental residencial o para pacientes internados donde se brindan servicios educativos. Los estudiantes aprobados el 17 de julio de 2024 que soliciten regresar a LISA Academy desde una institución de salud mental recibirán su asiento original sin pasar por el proceso de lotería si regresan dentro de los 30 días calendario y proporcionan documentación que indique fechas de inscripción en la instalación residencial.

Asistencia

Los estudiantes no pueden exceder las seis (6) ausencias injustificadas en un curso de un semestre. Se puede negar el crédito, promoción o graduación si un estudiante excede el número máximo de ausencias permitidas bajo esta política.

Si se niega el crédito en un curso de la escuela secundaria, se registrará una calificación reprobatoria. Los padres/tutores sólo pueden excusar a un estudiante hasta un (1) día por cualquier motivo; más ausencias requerirá documentación adicional. Los documentos pueden estar sujetos a verificación

Cuando un estudiante debe estar ausente de la escuela, se les pide a los padres/tutores que llamen a la escuela cada día que el estudiante esté ausente. Al regresar a la escuela, el estudiante debe traer una nota firmada por el padre/tutor, que describa el motivo de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante incluso con el permiso del padre/tutor. Las notas deben enviarse dentro de los cinco días escolares posteriores al regreso del estudiante a la escuela. Las notas recibidas después de este periodo de tiempo pueden no ser aceptadas, y las ausencias serán consideradas y registradas como injustificadas, pendientes de revisión administrativa.

Las siguientes ausencias pueden justificarse con documentación más allá de una simple nota del padre/tutor:

- Enfermedad personal
- Emergencia o enfermedad familiar
- Cuarentena del hogar
- 2 días por muerte de un familiar (más de 2 días requiere aprobación administrativa)
- Observación de días santos religiosos
- Procedimiento de la corte de menores documentado por un oficial de libertad condicional
- Aparecer en una oficina gubernamental para completar el papeleo requerido en relación con la solicitud del estudiante para la ciudadanía de los Estados Unidos.

- Participación del estudiante en una ceremonia de juramento de naturalización de los Estados Unidos
- Citas de atención médica documentada, si el estudiante comienza las clases o regresa a la escuela el mismo día de la cita.
- Servir como secretario de elecciones
- Ausencias debido a condiciones relacionadas con el embarazo o la crianza de los hijos.
- Examen, diagnóstico y tratamiento del estudiante
- La enfermera de la escuela puede excusar 1-2 días si se envía a casa por razones médicas
- Asistencia relacionada al Acta 794 Hijos de Miembros Militares caídos
- Ausencias de un estudiante que acompaña a su padre o madre cuando esté/a ejercer su derecho al voto en una elección programada. Un estudiante sólo podrá obtener una ausencia justificada una vez por cada elección programada. ([AR Code § 6-18-236 \(2024\)](#))
- Ausencia temporal resultante de cualquier causa aceptable para la administración de LISA Academy

Las siguientes ausencias pudieran ser excusadas con la documentación más allá de una nota del padre/guardián:

LISA Academy permitirá que un estudiante o los padres/tutores del estudiante soliciten a la escuela o a la administración o al Distrito Escolar ausencias adicionales. La petición debe hacerse antes de que el estudiante acumule seis (6) ausencias injustificadas permitidas bajo esta política.

Los estudiantes que violen esta política serán notificados de las consecuencias que se les asignarán. Estas pueden incluir:

- Pérdida de créditos del curso
- Retención de grado
- Reporte a las autoridades locales
- Escuela de verano
- IEP y revisión del programa 504

Trabajo de recuperación

Los estudiantes son responsables de obtener y completar el trabajo de recuperación. Se les dará a los estudiantes la misma cantidad de tiempo para reponer el trabajo que cuando estuvo ausente de la escuela con excusa. Las tareas de recuperación enviadas después de tiempo estarán sujetas a la política de trabajo tardío del maestro. Si un estudiante falta a un examen debido a una ausencia justificada, el maestro programará un examen de recuperación. Los estudiantes son responsables de tomar el examen en ese momento

Retrasos (tardanza)

La política de tardanzas de la escuela se ha desarrollado para enfatizar la importancia de que cada estudiante llegue a tiempo a la escuela todos los días y permanezca en el salón de clases durante todo el periodo. Aprender la responsabilidad personal al llegar y a la clase a

tiempo es parte integral del estándar de excelencia de la escuela, que ayuda a preparar a los estudiantes para el éxito.

Llegar tarde a la escuela significa llegar a la escuela después de la campana de retraso para la primera clase del día. Los estudiantes deben de estar en el salón de clase antes de que suene la primera campana. Un estudiante que llegue después de esa hora debe presentarse en la oficina principal y obtener una nota de tardanza, a menos que la administración proporcione un procedimiento alternativo. Un estudiante que llega más de 10 minutos tarde a la escuela puede estar sujeto a consecuencias asociadas con el absentismo escolar y las

ausencias excesivas. Las tardanzas a la escuela injustificadas, a menos que el estudiante llegue tarde al campus por una de las siguientes razones:

- ❖ Asistencia a una cita judicial requerida; cita con el médico o dentista u otro profesional.
- ❖ Atender a cuestiones de corte

Las consecuencias comenzarán después de 10 tardanzas por semestre y pueden incluir detención de sábado, notificación de ausentismo, escuela de verano o repetición del grado.

- La escuela se reserva el derecho de contactar a las autoridades competentes por infracciones de retardos graves.

No Informar

LISA Academy considerará a cualquier estudiante que no se haya presentado a su ubicación designada si llega inexcusable y deliberadamente tarde o se ausenta de su ubicación asignada durante más de 10 minutos. Esta política se aplica a todas las clases regulares, tutoría después de la escuela y tutoría obligatoria

Política de entradas y salidas

Los estudiantes no pueden ser dejados en la escuela antes del horario designado para dejar a los estudiantes, ya que no se proporciona supervisión antes de los horarios de llegada publicados.

Los estudiantes deben ser recogidos a más tardar 30 minutos después de la hora de salida cada día y no pueden permanecer dentro del edificio escolar ni en los casilleros por más de 10 minutos después de la salida, a menos que estén acompañados por un miembro del personal.

Cualquier estudiante que permanezca en el campus después de la hora de salida debe dirigirse al área designada para después de clases.

Se espera que las familias utilicen la aplicación de salida de la escuela para los procedimientos diarios de salida. Todas las personas que recojan a un estudiante deben estar autorizadas por el padre/madre o tutor legal a través de la aplicación.

Los niños menores de 13 años no pueden ser recogidos mediante servicios de transporte compartido, como Uber o Lyft.

Los estudiantes que caminen a casa o utilicen el transporte público después de clases podrán hacerlo únicamente si la escuela ha recibido autorización previa del padre/madre o tutor legal.

Los estudiantes que se encuentren en el campus sin supervisión antes del horario de llegada o después de la salida pueden estar sujetos a consecuencias disciplinarias conforme al Código de Conducta Estudiantil, las leyes estatales sobre entrada ilegal a propiedad ajena (criminal trespass) y/o cargos monetarios.

Los estudiantes deben cumplir con todas las reglas de la escuela durante el proceso de salida, y la escuela se reserva el derecho de contactar a las autoridades correspondientes en caso de infracciones graves.

Formulario de Información de Entradas/Salidas

Los padres deben completar un formulario para proporcionar información sobre la salida de su hijo(a). La escuela no se hace responsable de los estudiantes que abandonen el campus sin el permiso escrito de un administrador.

Los estudiantes no tienen permitido permanecer en los alrededores de negocios cercanos y/o en los terrenos de la escuela.

Se tomarán medidas disciplinarias contra los estudiantes que salgan y regresen al campus sin contar con el permiso escrito de un administrador.

En todos los casos de salida anticipada, se tomarán las siguientes precauciones para garantizar la seguridad del estudiante:

- Se requiere la aprobación del padre/madre o tutor legal en todos los casos de salida anticipada.
- El director o la persona designada por él/ella podrá autorizar la salida de un estudiante antes del final de la jornada escolar únicamente cuando se presente una solicitud escrita o una solicitud en persona por parte del padre/madre o tutor legal. No se aceptarán solicitudes por teléfono, excepto en situaciones de emergencia.
- Los estudiantes solo podrán ser entregados a un padre/madre o tutor legal cuya firma esté registrada en la oficina de la escuela, o a una persona debidamente identificada que haya sido autorizada por escrito por el padre/madre o tutor legal para actuar en su nombre.
- Un estudiante podrá salir “por su propia cuenta” únicamente cuando exista un permiso parental verificado.
- Ningún miembro del personal permitirá ni hará que un estudiante abandone la escuela antes del horario regular de salida, excepto con el conocimiento y la aprobación del director y del padre/madre o tutor legal.

Salida anticipada de la escuela

En todos los casos de salida anticipada, se toman las siguientes precauciones para garantizar la seguridad de los estudiantes:

- Se requiere la aprobación del padre/tutor en todos los casos de salida anticipada.
- El director o designado pueden dejar a un estudiante salir antes del final de la jornada escolar, sólo mediante la presentación de una solicitud por escrito o cara a cara de los padres (no llamadas telefónicas), o por razones de emergencia.
- Los estudiantes pueden ser entregados sólo a un padre/tutor cuya firma esté archivada en la oficina de la escuela o a una persona debidamente identificada, autorizada por escrito por el padre/tutor para actuar en su nombre.
- Un estudiante puede ser “liberado por su cuenta” solo con el permiso verificado.
- Ningún miembro del personal puede permitir o hará que un estudiante deje la escuela antes de la salida regular, excepto con el conocimiento y la aprobación del director y padre/tutor.

SECCIÓN II: VESTIMENTA Y ASEO

Parte superior del Uniforme

Todos los estudiantes deben usar la camisa del uniforme de LISA Academy. Esta se debe comprar en la escuela y no se puede sustituir por una camisa polo simple a menos que se dé la aprobación previa del director de la escuela. Se puede usar una camisa de manga larga blanca, gris o negra sólida bajo la camisa del uniforme, esta no debe tener capucha.

Pantalones

- Se requiere pantalones o pantalones cortos azul marino, negros o kaki estilo uniforme.
- Los shorts o pantalones cortos o skorts (falda-short) deben llegar a la rodilla o más abajo, no se permiten faldas.
- Los cinturones deben ajustarse correctamente y no colgar cuando se abrochan. No se permiten hebillas grandes ni decoraciones extremas.
- Los jeans deben usarse sólo en los días o grupos asignados.
- Se pueden usar pantalones estilo cargo o estilo jogger con bolsillos planos. No se permiten pantalones cargo con bolsillos expandibles.

- Ninguna prenda hecha de material elástico (ejem. lycra) que se adhiera al cuerpo se usará como ropa exterior o como pantalones (como: jeggins, mallas, mallones, pantalones de yoga, ropa de ciclismo o ropa de ejercicio). Además, no pantaloneras, ni denim jeans son permitidos.
- Los pantalones deben usarse correctamente en la cintura, no pantalones debajo de la cintura son permitidos.
- Las piernas de los pantalones no deben enrollarse.

Calzado

Todos los estudiantes deben usar zapatos cerrados de punta y tacón cerrado con suela sólida.

- No se permiten sandalias, mules, tacones altos, pantuflas, zapatos de casa, botas, tenis con cordones hasta las rodillas ni crocs.
- No se permiten heelys (zapatos con ruedas) o zapatos iluminados.
- Los cordones de los zapatos deben permanecer atados en todo momento.

Política de uniforme adicional y políticas y limitaciones de aseo personal

Además de usar el uniforme escolar adecuado, los estudiantes deben seguir ciertas pautas del código de vestimenta. LISA Academy prohíbe cualquier vestimenta o arreglo personal que, a juicio de la administración, se pueda esperar razonablemente que cause interrupciones o interferencias con las operaciones escolares normales.

Apariencia personal

- Las joyas perforadas solo en los oídos
- No se permiten aretes con púas, perforaciones en los lóbulos y aretes de gran tamaño (exagerados) o que cuelgan.
- No se permite joyería o prendas que exhiban o promuevan sustancias ilegales, pandillas o violencia.
- Los tatuajes (permanentes o temporales) no deben ser visibles.
- El cabello, incluido el vello facial, debe permanecer limpio y ordenado.
- No se permite el uso de gafas de sol en el edificio.
- No debe haber objetos sueltos colgando de los bolsillos.
- No se permite maquillaje exagerado.
- No se permiten uñas que pueden ser usadas como arma.
- No se permiten los sombreros ni los artículos para la cabeza durante el día escolar, con excepción de la vestimenta religiosa.
- No se permiten accesorios iluminados.

Ropa de calle

Se pueden usar chaquetas que no sean de la marca LISA, siempre que sean de color negro, azul marino o gris sólido y no tengan ningún tipo de texto, letras, logotipos o gráficos. **No** se permite ningún tipo de sudadera con capucha (hoodie).

Las prendas de abrigo con la marca de LISA están aprobadas para uso limitado dentro del salón de clases.

Días sin uniforme

Los días designados para no usar uniforme serán anunciados por la administración local, junto con las normas y expectativas correspondientes.

Todas las normas generales de vestimenta seguirán aplicándose, aunque el uso del uniforme escolar no sea obligatorio. Las infracciones de estas expectativas tendrán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil.

Las prendas de vestir deben estar libres de agujeros, rasgaduras, palabras inapropiadas, logotipos, mensajes o publicidad.

Todas las camisas deben tener mangas. Los estudiantes no deberán usar blusas o camisas con escote pronunciado, que dejen el abdomen al descubierto o que sean descubiertas en la espalda.

Las prendas de vestir no deberán mostrar imágenes que representen violencia.

Si un estudiante infringe el código de vestimenta, se llamará al padre, madre o tutor legal para que lleve un cambio de ropa o recoja al estudiante.

Es posible que no se permita al estudiante asistir a clases hasta que esté vestido de manera apropiada.

Cualquier tiempo de clase perdido se registrará como una ausencia injustificada.

Código de vestimenta para día de excursión o días designados sin uniforme

Se espera que los estudiantes usen uniformes escolares en todas las excursiones patrocinadas por la escuela. La administración local puede aprobar cualquier desviación del uniforme escolar cuando sea apropiado.

SECCIÓN III: SALUD DEL ESTUDIANTE

INFORMACIÓN GENERAL

La salud y el bienestar del estudiante es de alta prioridad para LISA Academy. La cooperación del estudiante es esencial para asegurar su salud y seguridad.

LISA Academy, orgullosamente, es una escuela libre de tabaco, THC, alcohol y drogas.

Detalles adicionales pueden ser encontrados en la guía de las políticas de LISA Academy. Las violaciones a estas políticas estarán sujetas a consecuencias como se describe en el mismo.

las actividades autorizadas por la escuela que ocurran dentro y fuera de la propiedad escolar.

Los estudiantes infractores están sujetos a los términos disciplinarios del Código de Conducta Estudiantil.

Enfermedades Transmisibles y Parásitos

Los estudiantes con enfermedades transmisibles o con parásitos, demostrarán respeto por los demás estudiantes y el personal al no asistir a la escuela mientras sea contagioso. En algunos casos es posible que se requiera una carta de un proveedor de atención médica antes de que el estudiante sea readmitido en la escuela. Futuros detalles serán reunidos de la oficina de salud de la escuela.

Vacunas

Las vacunas de los estudiantes deben ser actualizadas como lo requiere el Departamento de Salud de Arkansas. Se puede obtener una copia de las vacunas requeridas con la enfermera de la escuela.

Si un estudiante no tiene las vacunas requeridas, de acuerdo con la ley, será excluido de la escuela hasta que las vacunas estén al día. Si un estudiante no puede recibir las vacunas por alguna razón médica o no médica, el padre/tutor debe tomar los siguientes pasos antes de que el estudiante sea elegible para asistir a la escuela:

- Comuníquese con el Departamento de Salud de Arkansas, División de Enfermedades transmisibles al 501-661-2169;
- Presentar una solicitud y documentación para excepción a ADH.
- Las extensiones deben renovarse anualmente. Los estudiantes tienen 30 días al ingresar al distrito escolar para cumplir con los requisitos o estar en el proceso de actualizar el registro de vacunas de acuerdo con los criterios de vacunación regulada por el estado.

ENFERMEDAD O LESIÓN

Enfermedad Personal

Para proporcionar a nuestros estudiantes de un entorno saludable en el cual aprender, se deben seguir estas pautas:

- Si un estudiante se queja de no sentirse bien antes de la escuela, el padre/tutor debe tomarle la temperatura y mantenerlo en casa si la temperatura es de 99.9 grados o más.
- Si un estudiante se queja de trastornos estomacales como náuseas, vómito y diarrea, el estudiante no debe asistir a la escuela. Virus estomacales son muy contagiosos.
- Si un estudiante tiene un sarpullido de origen desconocido o sospecha de una afección como (varicela, paperas, sarampión, etc.) que puede ser contagiosa, el estudiante no debe asistir a la escuela hasta que un médico haya diagnosticado y tratado la afección.

Si un estudiante es enviado a casa desde la escuela con fiebre, vómito, diarrea, salpullido o cualquier otro síntoma agudo, no debe regresar a la escuela al día siguiente. Un estudiante debe estar libre de cualquier signo o síntoma que se crea que es contagioso durante 24 horas sin medicación antes de regresar a la escuela. Muchas veces los estudiantes se enferman o lesionan en la escuela y es necesario que esta notifique a los padres/tutores. La información de contacto de los padres/tutores siempre debe estar actualizada. Los padres/tutores tienen una hora para hacer arreglos para que su estudiante enfermo o lesionado sea recogido de la escuela. Los padres/tutores que dejen a un estudiante enfermo o lesionado en la escuela pueden ser denunciados por negligencia al Departamento para niños y Familias.

Exámenes de Salud Exigidos por el Estado

Todos los campus escolares llevarán a cabo las evaluaciones de salud requeridas por el estado. Para obtener información adicional, consulte la oficina de salud de la escuela para conocer los detalles de esta política.

Además, cualquier estudiante que haya sido referido para recibir servicios de educación especial o que haya sido evaluado como parte del proceso de educación especial podrá recibir una evaluación de la visión y la audición.

Cuando corresponda, se facturará a Arkansas Medicaid/ARKids First por las evaluaciones de visión y audición realizadas en la escuela.

Si el padre, madre o tutor legal, o el estudiante elegible, desea rechazar la facturación de las evaluaciones de visión y audición, deberá enviar una notificación por escrito al Funcionario de Finanzas de Medicaid del Distrito (District Medicaid Finance Officer) dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de este aviso.

Todas las notificaciones por escrito deberán enviarse directamente a lisaacademy@lisaacademy.org, a la atención de: District Medicaid.

Administración de medicamentos

Los estudiantes que requieren medicación durante el día escolar deben seguir las políticas y procedimientos de LISA Academy. Para futuros detalles y someter planes de salud personales la familia debe contactar las oficinas de salud escolar.

Botellas de agua

Los estudiantes pueden traer consigo una botella de agua si:

- La botella de agua contiene solamente agua pura. Cualquier adición, como sabores o sustancias con colores están estrictamente prohibidas.
- Las botellas de agua deben estar en una botella transparente con capacidad máxima de 30 onzas o menos.

Los estudiantes que no sigan este requerimiento o actúen irresponsablemente con las botellas de agua se les asignarán consecuencias apropiadas.

Pases para ascensor y Uniformes

Cualquier estudiante que requiera un pase de ascensor por más de dos días debe presentar una nota del médico a la enfermera. Cualquier estudiante que se encuentre en el elevador sin un pase permitido por la enfermera de la escuela, la oficina principal o la administración, estará sujeto a acciones disciplinarias según el Código de Conducta del estudiante. Los pases de uniforme sólo están permitidos por la enfermera cuando exista una razón médica indicada por un médico con licencia para no usar ropa del uniforme aprobada por LISA. Todas las demás solicitudes deben ser aprobadas por la administración de la escuela.

SECCIÓN IV: SEGURIDAD DEL ESTUDIANTE

LIBRE DE DISCRIMINACION, ACOSO Y REPRESALIAS

Declaración de no discriminación

LISA Academy prohíbe la discriminación, incluido el acoso, contra cualquier estudiante por motivos de raza, color de piel, religión, orientación sexual, género, origen nacional, discapacidad o cualquier otra condición protegida por la ley.

LISA Academy también prohíbe la violencia en el noviazgo, según se define en esta política.

Las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de presentación o investigación de una queja constituyen una violación de la política escolar.

Discriminación

Para los propósitos de esta política, la discriminación contra estudiantes se define como conducta dirigida a un estudiante por motivos de raza, color, religión, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley, que adversamente afecte al alumno.

Acoso prohibido

El acoso prohibido de un estudiante se define como una conducta física, verbal o no verbal basada en la raza, color, religión, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, discapacidad o cualquier otra base prohibida por la ley que sea tan severa persistente o generalizada que la conducta:

- Afecte la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crear un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo.
- Tiene el efecto o propósito de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico del estudiante; o
- De otra manera afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante. El acoso prohibido incluye la violencia en el noviazgo según se define en esta política. Ejemplos de abusos prohibidos pueden incluir lenguaje ofensivo o despectivo dirigido a las creencias religiosas o prácticas religiosas, acento, color de piel o necesidades de adaptación de otra persona; conducta amenazante o intimidante; bromas ofensivas, insultos, difamaciones o rumores, agresión física o asalto, exhibición de graffiti, material impreso o creación de publicaciones en internet que promuevan estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otro tipo de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad.

Acoso sexual

De conformidad con los requisitos del Título IX, LISA Academy no discrimina por motivos de orientación sexual o identidad de género en sus programas o actividades educativas. LISA Academy no tolera el acoso sexual de un estudiante por parte de los empleados, voluntarios de la escuela, padres, otros estudiantes u otros terceros relacionados con la escuela. Se prohíben las relaciones sociales románticas o inapropiadas entre los estudiantes y los empleados de la escuela, los voluntarios de la escuela u otros patrocinadores.

Cualquier relación sexual entre un estudiante y un empleado de la escuela, voluntario u otro patrocinador de la escuela siempre está prohibida, incluso si es consensual.

Si un funcionario escolar tiene motivos para sospechar que ha tenido lugar una relación sexual inapropiada, ese funcionario debe informar el incidente a las autoridades legales correspondientes.

El acoso sexual de un estudiante incluye avances sexuales tanto bienvenidos como no deseados; solicitud de favores sexuales, conducta física, verbal o no verbal con motivación sexual; u otra conducta o comunicación de naturaleza sexual como:

- Un empleado de la escuela hace que el estudiante crea que este debe someterse a la conducta para poder participar en un programa o actividad escolar, o que el empleado tomará una decisión educativa en función de si el estudiante se somete o no a la conducta; o
- La conducta es tan severa, persistente o generalizada que:
 - * Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante; o

* Crea un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil o abusivo.

El acoso sexual de un estudiante, incluido el acoso cometido por otro estudiante incluye avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales, o conducta física, verbal o no verbal con motivación sexual cuando la conducta es tan severa, persistente o generalizada que:

- Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad, o crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo.
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico del estudiante; o
- De otra manera afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante. Los ejemplos de acoso sexual de un estudiante pueden incluir avances sexuales; tocar partes íntimas del cuerpo o forzar el contacto físico que es de naturaleza sexual; bromas o conversaciones de carácter sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivación sexual.

Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo ocurre cuando una pareja en una relación ya sea pasada o actúa, intencionalmente usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona. Ejemplos de violencia en el noviazgo contra un estudiante pueden incluir agresiones físicas o sexuales, insultos, humillaciones, amenazas de lastimar al estudiante o a los miembros de la familia o miembros del hogar de este, destrucción de la propiedad del estudiante, amenazas de suicidio u homicidio si el estudiante termina la relación, intenta aislar al estudiante de sus amigos y familiares, acecha o anima a otros a participar en estos comportamientos.

Para propósitos de esta política, la violencia en el noviazgo se considera acoso prohibido si la conducta es tan severa, persistente o generalizada que:

- Afecta la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa, o crear un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo.
- Tiene el propósito o efecto de interferir sustancial o irrazonablemente con el desempeño académico del estudiante; o
- De otra manera afecta negativamente las oportunidades educativas del estudiante.

Represalias

LISA Academy prohíbe las represalias contra un estudiante que presuntamente haya experimentado discriminación o acoso, incluida la violencia en el noviazgo, u otro estudiante que, de buena fe, presente un informe, sirva como testigo o partícipe de otra manera en una investigación escolar con respecto a la discriminación o el acoso, incluida la violencia en el noviazgo, está sujeto a la disciplina apropiada.

Procedimientos de notificación

Cualquier estudiante que crea que ha experimentado acoso prohibido o cree que otro estudiante ha experimentado acoso prohibido debe informar inmediatamente los supuestos actos a un maestro, consejero, director u otro empleado de la escuela. Alternativamente, un estudiante puede reportar el acoso prohibido directamente a uno de los oficiales a continuación. Los informes de discriminación basada en sexo, incluido el acoso sexual, pueden dirigirse al Coordinador del Título IX. Comuníquese con la oficina de la escuela para obtener el nombre del actual Coordinador del Título IX de la escuela, Decano de Estudiantes.

Los informes de discriminación basada en discapacidad pueden dirigirse al Coordinador de ADA/Sección 504. Comuníquese con la oficina de la escuela para obtener el nombre del Coordinador 504 actual de la escuela. El director o su designado actuará como coordinador a los efectos del cumplimiento escolar de todas las demás leyes antidiscriminación.

No se requiere que un estudiante reporte el acoso prohibido a la persona que presuntamente cometió la conducta. Los informes sobre conductas prohibidas, incluidos los informes contra el Coordinador del Título IX o el coordinador de ADA/504. Pueden dirigirse al superintendente o su designado a la junta de directores. Se puede hacer el informe en contra del Superintendente de la Junta de directores. Si se presenta un informe directamente a la junta, la junta designará una persona adecuada para realizar la investigación.

Después de recibir una queja de acoso sexual, la escuela puede, pero no es necesario, requerir que el estudiante prepare un informe escrito. Se documentarán las quejas verbales. Al recibir la queja, el coordinador del título IX u otro funcionario escolar autorizado, autoriza y lleva a cabo una investigación de inmediato. Cuando sea apropiado, la escuela puede tomar medidas provisionales para evitar oportunidades adicionales de acoso. La investigación puede consistir en entrevistas personales con la persona que hace el informe, la persona con la que se presenta el informe y cualquier otra persona que tenga conocimiento de las circunstancias que rodean las acusaciones.

El investigador preparará un informe escrito de la investigación. El informe se presentará al coordinador del título IX u otro funcionario escolar que supervise la investigación. Si los resultados de la investigación resultan que ocurrió un acoso prohibido, la escuela responderá de inmediato tomando las medidas disciplinarias o correctivas apropiadas, razonablemente calculadas para abordar el acoso y evitar que vuelva a ocurrir. La escuela puede tomar las medidas disciplinarias basadas en los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no alcanzó el nivel de acoso prohibido por la ley o la política.

Confidencialidad

En la mayor medida de lo posible, la escuela respetará la privacidad del denunciante, las personas contra las que se presenta un informe y los testigos. Pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva y cumplir con la ley aplicable.

Apelación

Un estudiante o padre/tutor que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de quejas de LISA Academy. Consulte “Resolución de Conflictos entre padres y estudiantes”. Se informará al estudiante de su derecho de presentar una queja ante la oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de Estados Unidos.

Libre de Intimidación

LISA Academy prohíbe la intimidación según lo define esta política, así como las represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja. La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes se involucra en expresión escrita o verbal o conducta física que:

- Tendrá el efecto de dañar física o emocionalmente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daño a la propiedad del estudiante; o
- Es lo suficientemente severo, persistente o generalizado que la acción amenaza, crea un entorno educativo intimidante, amenazante o abusivo para un estudiante.

La intimidación de un estudiante puede incluir, pero no se limita a novatadas, amenazas, burlas, molestias, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de la propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, difusión de rumores u ostracismo. El acoso puede ocurrir en persona, verbal, física o virtualmente y debe informarse a la administración local de inmediato.

Ciberacoso

El uso de la tecnología, incluidos los servicios de mensajería, el correo electrónico, los servicios de redes sociales e internet para promulgar alguna o todas las conductas prohibidas descritas anteriormente, se considera acoso cibernético y está sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión. La escuela tomará la iniciativa de educar e informar a los estudiantes de los efectos negativos del ciberacoso, así como de las consecuencias disciplinarias si los estudiantes violen esta prohibición.

Procedimientos de Notificación

Cualquier estudiante que crea que ha sufrido acoso escolar o cree que otro estudiante ha sufrido acoso escolar debe informar de inmediato los supuestos actos al subdirector, maestro, consejero u otro empleado de la escuela. Un informe se puede realizar de manera oral, escrita o en línea. Cualquier empleado de la escuela que recibe aviso de que un estudiante ha sufrido o puede haber sufrido acoso escolar deberá notificar inmediatamente al subdirector y/o su designado. Un estudiante que intencionalmente hace una afirmación falsa u ofrece declaraciones falsas estará sujeta a la disciplina apropiada.

Investigación del Informe

El subdirector determinará si las alegaciones en el informe, si se prueban, constituyen acoso prohibido y, se procederá bajo esta política. Consulte “Libertad de Discriminación, acoso y represalias” El subdirector llevará a cabo una investigación apropiada basada en las acusaciones en el informe, y tomará medidas provisionales inmediatas calculadas para prevenir el acoso durante una investigación, si corresponde. El subdirector preparará la documentación de la investigación, incluida una determinación de si ocurrió el acoso escolar, informar al director y registrarlo en la plataforma de disciplina de la escuela. Si los resultados de una investigación indicaron que ocurrió intimidación, la escuela responderá con prontitud tomando las medidas disciplinarias o correctivas razonablemente calculadas para abordar la conducta de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. La escuela puede tomar medidas basadas en los resultados de una investigación, incluso si la escuela concluye que la conducta no alcanzó el nivel de intimidación según esta política.

Confidencialidad

En la mayor medida de lo posible, la escuela respetará la privacidad del denunciante, las personas contra las que se presente un informe y los testigos. Pueden ser necesarias divulgaciones limitadas para llevar a cabo una investigación exhaustiva.

Apelación

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación puede apelar a través del procedimiento de quejas de la escuela. Consulte la sección “Resolución de Conflictos entre padres y estudiantes”

Fuerzas del Orden

Se seguirán los siguientes procedimientos cuando los agentes del orden y otras autoridades legales quieran interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela:

- ❖ La administración de la escuela deberá verificar y registrar la identidad del funcionario y solicitar una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela;
- ❖ La administración de la escuela hará todos los esfuerzos razonables para notificar al padre/tutor del estudiante en la medida que lo permita la autoridad legal.
- ❖ A menos que lo prohíba la ley o cuando el estudiante haya sido arrestado o puesto bajo custodia policial, un miembro del personal estará presente durante el interrogatorio o entrevista.

Cuando la investigación involucre acusaciones de abuso infantil, se aplican reglas especiales. Consulte “Informes e Investigaciones de Abuso Infantil 25.

La escuela permitirá que un estudiante sea detenido:

- En conformidad con la orden del Tribunal de Menores
- En conformidad con las leyes del arresto;

- Por un oficial de la ley si existe una causa probable para creer que el estudiante se ha involucrado en una conducta delictiva o una conducta que necesita supervisión;
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado los términos de libertad condicional impuestos por el tribunal de menores;
- De conformidad con una directiva de aprehensión debidamente emitida; o
- Por un representante autorizado del Departamento de Servicios Humanos de Arkansas, un oficial de la ley o un oficial de libertad condicional juvenil, sin una orden judicial y bajo las condiciones establecidas por la ley relacionada con la salud o seguridad física del estudiante.

Reportes y Programas de Abuso Infantil

LISA Academy ofrece programas anti-victimización y coopera con los investigadores oficiales de abuso infantil según lo exige la ley. LISA Academy brinda capacitación a sus maestros y estudiantes para prevenir y abordar incidentes de abuso sexual en los niños, incluido el conocimiento de posibles señales de advertencia que indiquen que el niño puede ser víctima de abuso sexual.

También se encuentran disponibles opciones de asistencia, intervenciones y asesoramiento. La administración de la escuela cooperará con las investigaciones policiales sobre abuso infantil, incluidas las investigaciones del Departamento de servicios humanos de Arkansas.

Los funcionarios escolares no se negarán a permitir que un investigador entreviste a un estudiante que presuntamente es víctima de abuso o negligencia en la escuela. Los funcionarios escolares no deberán exigir al investigador que permita que el personal escolar esté presente durante la entrevista realizada en la escuela. La ley de Arkansas prohíbe la notificación a un padre/tutor, custodio o loco parentis (encargado del alumno) si la persona es nombrada como presunto delincuente.

El investigador proporcionará a la escuela documentación escrita de que la notificación está prohibida. Las investigaciones en la escuela pueden ser realizadas por agencias policiales o estatales autorizadas sin notificación previa o consentimiento del padre/tutor del estudiante, si es necesario.

Plan para Abordar el Abuso Sexual de Estudiantes

La política de agresión sexual en LISA Academy condena explícitamente la agresión sexual así como la violación de los derechos humanos y la dignidad de una persona. Por lo tanto, la política de LISA Academy es que los miembros de la comunidad de LISA Academy no cometan y no toleren la agresión sexual de ninguna forma. Esta prohibición se aplica por igual al personal, profesores, estudiantes, hombres y mujeres, a todas las personas en las instalaciones sujetas al control de LISA Academy y a quienes se dedican a promover los intereses de LISA Academy.

La agresión sexual es ilegal y puede someter a quienes la cometen a sanciones civiles y penales. Los empleados y estudiantes que participen en agresiones sexuales también estarán

sujetos a medidas disciplinarias correspondientes. LISA Academy se compromete a proporcionar un entorno libre de agresiones sexuales.

Por lo tanto, la administración de LISA Academy recomienda encarecidamente a todos los miembros de la comunidad de LISA a informar los incidentes de agresión sexual. Con este fin, los procedimientos de denuncia e investigación apoyan y son sensibles con la víctima. Al mismo tiempo, salvaguardar adecuadamente los derechos del presunto infractor.

Definición de Agresión Sexual

La agresión sexual se define generalmente como un intento o actividad sexual no deseada. Las agresiones sexuales generalmente se dividen en dos categorías: delitos forzados y no forzados. Un delito sexual forzado es “cualquier acto sexual dirigido contra otra persona por la fuerza y/o controlar la voluntad de esa persona o por la fuerza o contra su voluntad cuando la víctima es incapaz de dar su consentimiento”.

Estos delitos sexuales incluyen violación forzada, sodomía forzada, agresión sexual con in objeto y caricias forzadas. Los delitos sexuales no forzados son actos de “relaciones sexuales ilegales, no forzadas” y puede incluir incesto y estupro. Dependiendo de las circunstancias, la violación por un desconocido o por un conocido podría pertenecer a cualquiera de las dos categorías.

Sanciones Disciplinarias

La agresión sexual forzada y no forzada: LISA Academy no tolerará la agresión sexual de ninguna forma, incluida la violación y la violación por parte de un conocido. Un estudiante o empleados acusado de agresión sexual puede ser procesado bajo el estatuto penal de Arkansas y/o disciplinado por LISA Academy. Incluso si no se lleva a cabo un enjuiciamiento penal, LISA Academy puede emprender acciones disciplinarias.

Cuando exista una causa probable para creer que se ha violado las regulaciones del campus que prohíben la agresión sexual, el campus buscará una fuerte acción disciplinaria a través de sus propios canales internos. Esta disciplina incluye, pero no limitada la posibilidad de despido, expulsión, suspensión, libertad condicional disciplinarias, consejería.

Derechos de las Víctimas de Agresión Sexual

Como víctima, una persona tiene derecho a presentar cargos penales ante las autoridades policiales locales y, si así lo solicita, tiene derecho a la asistencia de LISA Academy para notificar a las autoridades policiales locales. El subdirector le explicará cómo utilizar el proceso de quejas. Una persona tiene derecho a presentar una queja ante la escuela ya que esta investigue una denuncia por agresión sexual. Los padres de un menor de edad serán contactados e informados de una investigación en curso.

Después de la entrevista inicial, se invitará a los padres del menor a una conferencia. LISA Academy notificará a la persona sobre el resultado de cualquier procedimiento disciplinario

con respecto a la queja sujeto a las limitaciones de las leyes federales y estatales relacionadas con las prácticas de privacidad de datos. La persona acusada también será notificada del resultado de tales procedimientos. LISA Academy cooperará con las autoridades policiales para obtener, asegurar y mantener pruebas en relación con el incidente de agresión sexual. LISA Academy también ayudará a la persona a preservar cualquier material relevante para los procedimientos disciplinarios del campus.

LISA Academy en cooperación con las autoridades policiales, hará todo lo posible para proteger a la persona del contacto no deseado con el presunto agresor, incluida la transferencia de la víctima a clases alternativas si esta opción está disponible y es factible.

Casilleros

A cada estudiante se le asignará un casillero para su uso individual. Se recomienda encarecidamente el uso de casilleros ya que no se permiten mochilas/carteras en los salones de clases. Los casilleros deben usarse para guardar libros, abrigos, artículos personales. Los artículos valiosos no deben guardarse en los casilleros. La escuela no se hace responsable de artículos personales guardados en los casilleros.

Durante el día escolar, los estudiantes pueden ir a sus casilleros solo durante los horarios designados. La escuela proporcionará un candado para cada casillero. Los estudiantes no pueden poner un candado personal en sus casilleros, todos los estudiantes deben mantener la combinación de sus casilleros en privado. Los estudiantes no pueden intercambiar ni compartir casilleros, consulte el “Código de Conducta del estudiante” para obtener más información. Los estudiantes son responsables de asegurarse de que los casilleros cerrados estén con llave en todo momento.

Cualquier daño, vandalismo u otros problemas con los casilleros deben informarse al decano de Estudiantes. Los estudiantes serán responsables de la condición y el contenido de sus casilleros, si no se reportan tales daños, vandalismo u otros problemas.

Interrogatorios y Búsquedas

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes y tratar de garantizar que la escuela sea segura y libre de drogas, los funcionarios escolares pueden realizar búsquedas de vez en cuando. Dichos registros se llevarán a cabo sin una orden judicial y según lo permita la ley.

Los administradores, maestros y otro personal profesional pueden interrogar a un estudiante sobre la propia conducta de este o la conducta de otros estudiantes. En el contexto de la disciplina escolar, los estudiantes no tienen derecho a no incriminarse a sí mismos. Los estudiantes estarán libres de registros e incautaciones irrazonables por parte de los funcionarios escolares. Los funcionarios escolares pueden registrar la ropa interior, los bolsillos o la propiedad del estudiante estableciendo una causa razonable o asegurando el consentimiento voluntario del estudiante. La coerción expresa o implícita, como amenazar con contactar a los padres/tutores o la policía, invalida el consentimiento aparente.

Una búsqueda razonable si (1) el funcionario escolar tiene motivos razonables para sospechar que la búsqueda revelará evidencia de una violación de las reglas o una violación criminal. Y (2) el alcance de la búsqueda es razonable en relación con las circunstancias que justifican la búsqueda; es decir, las medidas están razonablemente relacionadas con los objetivos de la búsqueda y no son excesivamente intrusivas a la luz de la edad y sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Búsqueda en Escritorios y casilleros

Los estudiantes no deben esperar privacidad en el contenido de sus casilleros, escritorios u otra propiedad escolar. Los casilleros y escritorios asignados a los estudiantes permanecen en todo momento bajo control y la jurisdicción de la escuela. La escuela realizará inspecciones periódicas de los casilleros y escritorios en cualquier momento, con o sin aviso o consentimiento del estudiante. Los funcionarios de la escuela eliminarán cualquier artículo que viole la política de la escuela o que pueda ser potencialmente peligroso. Los estudiantes tienen plena responsabilidad por la seguridad de sus casilleros y escritorios, y serán responsables de cualquier artículo prohibido que se encuentre durante la búsqueda. Se notificará al padre/tutor del estudiante si se encuentran artículos prohibidos en el casillero o escritorio del estudiante, o en la persona del estudiante, como resultado de una búsqueda realizada de acuerdo con esta política.

Vehículos en el Campus

Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela y bajo el control de la escuela están bajo jurisdicción escolar y pueden ser registrados en cualquier momento si existe una sospecha razonable para creer que la búsqueda resultará en evidencia de que se han violado las leyes de la escuela u otras leyes.

Si un vehículo sujeto a registro está cerrado, se le pedirá al estudiante que lo abra y dé su consentimiento para el registro del vehículo. Si un estudiante se niega a permitir que se registre el vehículo, la escuela puede comunicarse con los padres/tutores del estudiante y/o las autoridades policiales. Un estudiante será responsable de la posesión de artículos prohibidos que se encuentren en su vehículo estacionado en la propiedad de la escuela o en un evento relacionado con la escuela.

Perros entrenados

La escuela puede utilizar o contratar perros especialmente entrenados para olfatear y alertar a los funcionarios escolares de la presencia actual de artículos prohibidos o ilegales ocultos, incluidas drogas y alcohol. Tales visitas a la escuela pueden no ser anunciadas

Los perros se utilizarán para olfatear los salones de clase vacíos, las áreas comunes vacías, las áreas alrededor de los casilleros de los estudiantes y las áreas alrededor de los vehículos estacionados en la propiedad escolar.

No se les permitirá a los perros que alerten a los estudiantes. Si un perro alerta sobre un casillero, un vehículo o un salón de clase, los funcionarios de la escuela pueden registrarlo. Los registros de vehículos se realizarán como se describe anteriormente.

Procedimientos para uso de sujeción y tiempos fuera

Los empleados de la escuela, voluntarios, o contratistas están autorizados a usar la restricción en caso de emergencia y sujeta bajo las siguientes limitaciones:

- Solo se puede usar fuerza razonable, necesario para abordar emergencias.
- La restricción debe discontinuarse en el punto en el que la emergencia ya no existe.
- La restricción debe implementarse de tal manera que se proteja la salud y seguridad del estudiante y de los demás.
- El estudiante no debe verse privado de las necesidades humanas básicas.
- Solo aquellos que han sido capacitados y están totalmente certificados para restringir a los estudiantes a través del curso de capacitación de CPI están autorizados a restringir a los estudiantes en LISA Academy.

Sin embargo, en ningún momento se puede poner a un estudiante en reclusión. Ningún estudiante será confinado a una caja con llave, un armario con llave u otro espacio designado como una práctica de manejo de disciplina o táctica de manejo de comportamiento.

Visitantes en la escuela

Los visitantes con fines educativos son bienvenidos en la escuela, Los visitantes deben registrarse en la recepción y presentar una identificación con fotografía válida a su llegada. Los padres también deben registrarse en la oficina principal. Los invitados no deben ser llevados a la escuela sin autorización previa.

No se permitirá visitas durante las últimas dos semanas del semestre o durante la semana anterior a las vacaciones escolares o durante las pruebas estandarizadas. Los padres u otros

visitantes no deben caminar por los pasillos o las aulas a menos que se haya completado un formulario de visitante con al menos dos días escolares de anticipación para notificar la visita.

Este formulario también debe completarse cuando un padre solicita observar la clase. Las visitas solo se permitirán un máximo de 20 minutos por día y no más de 1 visita por semana, para limitar las distracciones en un entorno de aprendizaje riguroso.

El director puede tomar las siguientes acciones siempre que haya un visitante en la escuela:

- Exigir al visitante que muestre su licencia de conducir u otra forma de identificación emitida por una entidad gubernamental que contenga la fotografía de la persona (consulte la oficina principal para obtener más detalles).
- Establecer una base de datos electrónica con el fin de almacenar información sobre los visitantes. La información almacenada en la base de datos electrónica puede usarse solo con el propósito de la seguridad escolar, y no puede venderse ni divulgarse a terceros para ningún propósito.

- Verificar si el visitante es un delincuente sexual registrado en la base de datos central computarizada mantenida por el departamento de Seguridad Pública o cualquier otra base de datos accesible a la escuela.

Actividad Disruptiva

Para proteger la seguridad de los estudiantes y mantener un programa educativo libre de interrupciones, la escuela deberá tomar medidas contra cualquier persona que interfiera o perturbe el entorno escolar y/o cualquier actividad escolar. Incluyendo simulacros de incendio y desastres.

Cierres de Emergencia

Pueden ocurrir condiciones climáticas u otras que hagan necesario el cierre del campus y se aconseja a los padres/tutores y estudiantes que visiten el sitio web de la escuela, atiendan llamadas telefónicas automatizadas, lean mensajes de texto y escuchen la radio o televisión local para los anuncios que la escuela está cerrada.

Videograbación de los Estudiantes

Por motivos de seguridad, la escuela puede utilizar equipos de video para monitorear el comportamiento de los estudiantes en los salones de clase, pasillos, en los autobuses y en las áreas comunes del campus. A los estudiantes no se les informará cuando se utilizará el equipo. El personal puede revisar las cintas de forma rutinaria para corregir la mala conducta de los estudiantes. La disciplina será de acuerdo con el Código de conducta del Estudiante. Mas información puede ser encontrada en el manual de políticas de LISA Academy.

SECCIÓN V: ACADÉMICOS Y CALIFICACIONES

Reporte y escala de calificaciones

LISA Academy buscará una comunicación activa con todos los padres a través del sistema de seguimiento académico, correos electrónicos y conferencias, además de enviar informes de mitad de periodo y trimestre.

Todas las clases seguirán una escala estándar para calificaciones con letras. Los maestros y la administración establecen las políticas y procedimientos de calificación para sus clases, con calificaciones correspondientes para cada escala.

A= 90-100% B=80-89% C=70-79% D=60-69% F=59% y menos

Determinación de las calificaciones semestrales para cursos de crédito de la escuela intermedia

Los maestros de materias principales de los cursos de crédito de la escuela intermedia (matemáticas, inglés, y lengua extranjera) aplicaran los exámenes semestrales al final del semestre. Estos exámenes afectarán el promedio general en un 10%.

Política de promoción de grado

Los estudiantes deben obtener todas las calificaciones aprobatorias (arriba de F) serán promovidos a menos que la asistencia u otras circunstancias atenuantes lo impidan.

Para los estudiantes que busquen saltarse un grado o acelerar más allá del grado asignado, el coordinador de dotados y talentosos (GT) debe ser contactado para más información.

Política de promoción de grado de la escuela intermedia

La promoción de grado de la escuela intermedia en LISA Academy se basará en los siguientes criterios:

1.- Los estudiantes deben tener calificaciones aprobatorias (por encima de F) en todas las materias principales.

- La calificación final se determina promediando las calificaciones de los dos semestres.
- El sistema de gestión de aprendizaje mostrará calificaciones actuales. Es responsabilidad de los padres/tutores monitorear activamente esta información. Las contraseñas se dan al comienzo del año escolar y se pueden obtener en la oficina principal en cualquier momento.

2.- Escuela de Verano

- Los estudiantes que recibieron una calificación reprobatoria en una de las materias básicas (matemáticas, inglés (ELA), Ciencias) en el año deben atender a escuela de verano y recibir una calificación aprobatoria para ser promovidos al siguiente grado.
- La escuela de verano debe ser asignada y aprobada por la administración de la escuela.
- Estudiantes con 12 a 18 días de ausencias injustificadas por año académico deben asistir a escuela de verano para recuperar la instrucción perdida.

3.- Los estudiantes que reprueben dos matemáticas e inglés (ELA) repetirán el grado*. No se permite la escuela de verano.

* Los cursos con crédito de la escuela secundaria otorgados durante la escuela intermedia están exentos de esta política. Consulte la política de promoción de la escuela intermedia para más información.

4.- Los estudiantes con más de 30 días de ausencia injustificadas deben repetir el grado. Refiérase a la sección de asistencia en este manual para más detalles.

5.- Cualquier estudiante que no complete los exámenes sumativos estatales puede estar sujeto a retención de grado.

6.- No lograr el nivel listo o excederse en los exámenes estatales sumativos ATLAS puede resultar en tutoría obligatoria y/o escuela de verano. No asistir a las tutorías requeridas o a la escuela de verano puede resultar en la repetición de grado.

Política de Créditos para Cursos de secundaria

Se puede negar el crédito del curso de la escuela intermedia si el estudiante recibe más de ocho ausencias injustificadas en un semestre. Consulte la sección de asistencia en este manual para más detalles. Las calificaciones ganadas en Secundaria y los créditos de los cursos mientras cursaba escuela intermedia no contarán como acumulados en el GPA de secundaria.

Colocación en el Noveno grado

La ubicación en el noveno grado depende de la finalización satisfactoria del octavo grado. Se anima a los estudiantes de escuela intermedia que obtienen una “C” en un curso de secundaria a una reunión de padres/tutores y personal de la escuela antes de pasar al próximo nivel.

Los estudiantes de escuela intermedia que tomen cursos en la escuela secundaria que obtengan una calificación de D o F recibirán un crédito de curso de escuela intermedia comparable y repetirán el curso de la escuela secundaria para obtener el crédito de esta. Si un estudiante reprueba el primer y segundo semestre de una clase de crédito de la escuela secundaria tomada durante la escuela intermedia, el estudiante debe completar ambos semestres del curso de escuela secundaria correspondiente en el año siguiente. Por ejemplo, si un estudiante que reprueba el segundo semestre de Álgebra I como alumno de octavo grado deberá tomar Álgebra I para ambos semestres del año siguiente.

Cuadro de honor de la escuela intermedia

Los estudiantes que obtengan una “A” en todas las clases serán incluidos en el cuadro de honor Distinguido de LISA. Los estudiantes que obtengan al menos una “B” en todas las clases serán incluidos en el Cuadro de Honor de LISA. Los estudiantes con cero puntos de disciplina y sin referencias disciplinarias serán nombrados en el cuadro de honor de Excelente carácter.

LISA Academy fomenta la participación diaria en el aprendizaje y puede resultar en premios e incentivos del campus.

Mejora Académica

LISA Academy tiene un plan de respuesta a la intervención (RIT). Según los datos de los estudiantes, esto podría incluir instrucción en grupos pequeños, clases extraídas, co-enseñanza u otros apoyos que se consideran apropiados para el éxito del estudiante. LISA

Academy prescribirá un plan específico para cualquier estudiante que no obtenga un puntaje competente en los exámenes obligatorios del estado, pueden incluir tutoría. El objetivo de la tutoría es proporcionar tiempo de instrucción estructurado en grupos pequeños para mejorar el desempeño de los estudiantes que contribuirá al logro académico. El apoyo de los padres/tutores es esencial para el éxito de los estudiantes. Los maestros de cualquier materia pueden ofrecer tutoría a una clase y/o estudiante que necesite un tiempo adicional y/o asistencia informando a los padres/tutores.

Referencia acta LEARNS

- Plan de Intervención de Matemáticas para grados 3-8 (Pág. 55 Refiérase a este enlace:

<chrome-extension://efaidnbmninnibpcjpcgclclefindmkaj/https://www.arkleg.state.ar.us/Home/FTPDocument?path=%2FBills%2F2023R%2FPublic%2FSB294.pdf>

Política de tareas

Los maestros asignan tareas que fomentan el aprendizaje y el crecimiento individual y que son útiles para el área temática. La tarea puede ser parte de las evaluaciones regulares de todos los estudiantes. Cada estudiante es responsable de completar y entregar la tarea a tiempo. El expediente del maestro es definitivo en casos de conflicto con respecto a las asignaciones de tarea. Si un estudiante o padre/tutor tiene preguntas sobre la tarea, debe comunicarse con el maestro que la asignó.

LISA Academy pautas para tareas. Vaya a este link para más información:

<https://docs.google.com/document/d/1nfhlgU6l28mL4TzzzPemRqmwAR9CEhXzY2XtAwIABo4/edit#heading=h.350wbgxo7i2n>

Deshonestidad Académica

Los estudiantes que se encuentran involucrados en deshonestidad académica estarán sujetos a sanciones de calificaciones en asignaciones y exámenes y sanciones disciplinarias de acuerdo con el Código de conducta del Estudiante. La deshonestidad académica incluye

hacer trampa, copiar el trabajo de otro estudiante, plagio y comunicación no autorizada entre estudiantes durante el examen. La determinación de que un estudiante ha incurrido en deshonestidad académica se basará en el juicio del maestro del salón de clases u otro empleado profesional supervisor, tomando en consideración los materiales escritos, la observación o la información de los estudiantes.

SERVICIOS ESTUDIANTILES

Estudiantes con Discapacidades

Por recomendación del equipo del Plan de Educación Individual (IEP) un estudiante con discapacidades que recibe servicios de educación especial puede ser promovido y/o autorizado a graduarse según las disposiciones de su IEP. Un equipo de IEP debe incluir a los padres/tutores (para menores), al menos uno de los maestros actuales del estudiante y un maestro o supervisor de educación especial. Además, es posible que se requiera que los proveedores de servicios participen como miembros del equipo de IEP.

Servicios para Estudiantes que Aprenden inglés

De acuerdo con las leyes estatales y federales, LISA Academy ofrece servicios de apoyo a estudiantes en todos los niveles de grado apropiado para estudiantes del idioma inglés que tienen un dominio limitado de este. La meta del distrito escolar es brindar asistencia adicional en el idioma inglés a los estudiantes, permitiéndoles tener éxito académico en todas sus clases. LISA Academy utilizará una encuesta sobre el idioma en el hogar en el momento de la inscripción para recopilar información sobre los antecedentes lingüísticos de un estudiante e identificar a los estudiantes cuyo idioma principal en el hogar no sea el inglés. Luego, determinaremos si el potencial del estudiante es de hecho (EI) a través de una prueba válida y confiable que evalúa el dominio del inglés hablado, escuchado, leído y escrito. Si los resultados de la prueba arrojan una deficiencia oral o académico-cognitiva en el idioma inglés, el estudiante será proveído de apoyo en el lenguaje del inglés, a menos que el padre/tutor firme la renuncia a este.

Servicios de Educación Especial

La escuela tiene la responsabilidad de identificar, ubicar y evaluar a las personas con discapacidades que tengan entre 5 y 21 años y que se encuentren dentro de la jurisdicción de la escuela. Si sabe o sospecha que su hijo tiene una discapacidad, comuníquese con el Coordinador de Servicios estudiantiles de la escuela para obtener información sobre los programas, evaluaciones y servicios disponibles. Los servicios de educación especial están diseñados específicamente para satisfacer las necesidades únicas de los estudiantes con discapacidades.

Servicios de la sección 504

Para ser elegible para servicios y protecciones contra la discriminación por motivos de discapacidad bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, se debe determinar, como resultado de una evaluación, que un estudiante tiene un "impedimento físico o mental" que

limita sustancialmente uno o más Principales Actividades de la Vida. Si un estudiante tiene o se sospecha que tiene una discapacidad, o requiere servicios especiales, los padres/tutores o maestros deben comunicarse con el director para obtener información sobre los programas,

evaluaciones y servicios disponibles. Para obtener más información, póngase en contacto con el Coordinador del Distrito de la Sección 504

Servicios para Participantes del Título I

La información sobre el programa de Título I de la escuela se puede obtener del director.

SECCIÓN VI: CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

La Junta Directiva y el Superintendente pueden establecer políticas, reglas y reglamentos escritos de aplicación general que dirijan la conducta de los estudiantes en todas las escuelas. Además, cada director, dentro de su propia escuela, podrá establecer ciertas reglas y reglamentos en línea con los establecidos por la Junta y el Superintendente.

Cualquier conducta que cause o cree una probabilidad razonable de que cause una interrupción sustancial o una interferencia material con cualquier función, actividad o propósito escolar, o que interfiera o cree una probabilidad razonable de que interferirá con la salud, la seguridad o el bienestar. -Está prohibido el ser o los derechos de otros estudiantes.

La Junta Directiva ha autorizado la detención, suspensión y expulsión como métodos para disciplinar a los estudiantes. La Junta Directiva también ha dado autoridad al Superintendente o su designado para usar cualquiera de estas acciones disciplinarias que, a su juicio, sean apropiadas para la violación. El Código de Conducta Estudiantil de LISA Academy incluye una consecuencia mínima de una advertencia al estudiante y una consecuencia máxima de suspensión a largo plazo o expulsión.

Jurisdicción

La escuela puede disciplinar a un estudiante por cualquier violación del Código cometida mientras el estudiante:

1. En propiedad escolar
2. Asistir a cualquier actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela, siempre que el estudiante esté bajo la dirección de un empleado de la escuela.
3. En la propiedad escolar de otro distrito escolar durante un evento de LISA Academy.
4. Asistir a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de otro distrito cuando un estudiante es patrocinado o autorizado por LISA.
5. Involucrado en represalias contra un empleado o voluntario de la escuela, sin importar cuándo o dónde ocurra.
6. Condenado por un delito mayor o menor.
7. Involucrado en actividad cibernética que afecta directamente el entorno educativo de los estudiantes de LISA Academy.

Además de las consecuencias disciplinarias, los delitos menores y graves cometidos en el campus pueden denunciarse a la agencia de aplicación de la ley correspondiente.

Reglas de toda la escuela

Los estudiantes deberán:

- Demostrar cortesía en todo momento;
- Comportarse de manera responsable, ejerciendo siempre autodisciplina y control;
- Asistir a todas las clases, regularmente ya tiempo;
- Esté preparado para cada clase;
- Cumplir con los estándares escolares de arreglo personal y vestimenta;
- Obedecer todas las reglas del campus y del salón de clases;
- Respetar los derechos de los demás, incluyendo la propiedad y las instalaciones de la escuela;
- Cooperar y asistir al personal de la escuela, incluidos los voluntarios, para mantener la seguridad, el orden y la disciplina;
- Adherirse a todos los requisitos del Código de Conducta actualmente adoptado.

Manejo del Comportamiento/Consecuencias

Los maestros están a cargo de sus aulas. Cada maestro establecerá un plan de manejo del salón de clases apropiado para la edad aprobado por la administración que incluirá las reglas/expectativas del salón de clases con los procedimientos que se seguirán en caso de violaciones.

Sistema de Refuerzo Positivo (PRS)

El PRS está diseñado específicamente para brindar a los estudiantes la oportunidad de ser reconocidos y recompensados por comportamientos positivos que van más allá de las expectativas mínimas.

Cada vez que se observe que un estudiante realiza un acto espontáneo de bondad, ayuda a un compañero de clase o presta asistencia a un maestro, recibirá un punto PRS. Además de estos ejemplos, existen varias otras maneras de obtener puntos PRS.

Los puntos se acumulan durante todo el año escolar y la administración puede recompensar a los estudiantes periódicamente.

Los puntos PRS pueden reducir los puntos DPS únicamente si son otorgados por el mismo maestro o miembro del personal.

Por favor, ayúdenos a fomentar y motivar a su hijo(a) para que obtenga puntos PRS.

A continuación se encuentra una lista completa de los comportamientos que pueden recibir puntos PRS.

PUNTOS PRS – Generalizados

- PRS – Cumplir con detención en sábado: 5 puntos
- PRS – Cumplir con suspensión interna debido a puntos DPS: 5 puntos

PUNTOS PRS – Asignados por el maestro

- PRS – Comportamiento positivo con maestro sustituto: 5 puntos
- PRS – Mejoría académica: 3 puntos
- PRS – Ayudar a un compañero: 3 puntos
- PRS – Trabajo voluntario: 2 puntos
- PRS – Dejar limpia el área en la cafetería/salón: 3 puntos
- PRS – Mejoría en participación: 3 puntos
- PRS – Mejoría en comportamiento: 3 puntos
- PRS – Ser un modelo positivo a seguir: 3 puntos
- PRS – Ayudar a guardar materiales en clase o en el gimnasio: 2 puntos
- PRS – Ayudar al maestro sin que se le pida: 2 puntos

Sistema de puntos de disciplina (DPS)

LISA Academy utiliza un **Sistema de Puntos Disciplinarios (DPS)** para promover el comportamiento positivo y mantener un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso para todos los estudiantes. El DPS es un sistema implementado en toda la escuela que asigna puntos disciplinarios cuando un estudiante tiene un comportamiento que no cumple con las expectativas de la escuela. Todos los maestros y miembros del personal utilizan este sistema de manera consistente para garantizar la **equidad y la responsabilidad**.

Cuando un estudiante recibe puntos disciplinarios, estos puntos se registran en nuestro sistema y forman parte del **registro disciplinario general del estudiante**. Los comportamientos repetitivos o graves pueden resultar en consecuencias adicionales de acuerdo con la política disciplinaria de la escuela.

A.) Expectativas de supervisión de los padres

Los padres y tutores legales desempeñan un papel importante en el apoyo al éxito de los estudiantes. Esperamos que todos los padres y tutores legales **supervisen regularmente el registro de DPS y el estado en la clasificación (Leaderboard) de su hijo(a)**.

Revisar el DPS con frecuencia permite a las familias:

- Mantenerse informadas sobre el comportamiento de su hijo(a).
- Abordar las preocupaciones de manera temprana.
- Reforzar las decisiones y comportamientos positivos en el hogar.
- Colaborar con la escuela para apoyar la mejora cuando sea necesario.

B.) Cómo acceder a la clasificación (DPS Leaderboard)

Los padres y tutores legales pueden consultar los puntos DPS y los informes disciplinarios de su hijo(a) siguiendo estos pasos:

- Ingresar al **Portal para Padres (Parent Portal)** en:
<https://parentportal-6c301.web.app/>
- Ingresar su nombre de usuario y contraseña, o crear una cuenta nueva.
- Seleccione el perfil de su hijo(a).
- Consultar los puntos actuales y los informes.

Si necesita ayuda para acceder al **Portal para Padres** o configurar su cuenta, comuníquese con el administrador de la escuela para recibir asistencia.

Sistema de Puntos de Reglas de Disciplina

1. Las infracciones menores de conducta se asignarán puntos numéricos.
2. Cada maestro deberá implementar y hacer cumplir el sistema DPS.
3. El maestro deberá completar un reporte de referencia disciplinaria (referral) y comunicarse con el Decano de Estudiantes (Dean of Students) si la conducta inapropiada continúa después de que se hayan asignado los puntos.
4. La acumulación de **15 puntos DPS** durante un semestre dará lugar a una carta de advertencia relacionada con la conducta.
5. La acumulación de **30 puntos DPS** durante un semestre dará lugar a la asignación de detención.
 - a. No asistir a la detención dará lugar a que se le asigne al estudiante una detención adicional. Una segunda falta de asistencia resultará en un día de suspensión fuera de la escuela.
 - b. Los estudiantes que acumulen 30 puntos DPS podrán recibir un plan de conducta creado por sus maestros de clase.
6. La acumulación de **45 puntos DPS** durante un semestre dará lugar a una detención adicional y una reunión con los padres o tutores.
7. La acumulación de **60 puntos DPS** durante un semestre dará lugar a un día de suspensión dentro de la escuela. El estudiante podrá ser referido al consejero escolar, o podrá implementarse un plan de manejo de conducta.
8. La acumulación de **75 puntos DPS** durante un semestre dará lugar a un día de suspensión dentro de la escuela y una reunión con los padres o tutores, con una advertencia sobre las consecuencias de continuar con dicha conducta.
9. La acumulación de **90 puntos DPS** o más durante un semestre podrá resultar en dos días de suspensión dentro de la escuela.
10. La acumulación de **105 puntos DPS** o más durante un semestre podrá resultar en tres días de suspensión dentro de la escuela y en la creación de un plan de conducta en coordinación con el consejero escolar y el padre, madre o tutor (también con el coordinador de la Sección 504/IEP, cuando corresponda).
11. La acumulación de **135 puntos DPS** o más durante un semestre podrá resultar en una revisión por parte del Director Senior de Escuelas (Senior Director of Schools), una recomendación de suspensión a largo plazo o una recomendación de expulsión.

LISA Academy cumplirá con la Ley 565 de Protección de Maestros (Teacher Protection Act) en relación con la conducta de los estudiantes. Cuando la conducta sea tan desordenada, disruptiva, violenta o abusiva que interfiera con la capacidad del maestro para enseñar o con la capacidad de otras personas para aprender, se tomarán las medidas correspondientes.

Proceso Disciplinario

El director designará a un subdirector como Decano de Estudiantes del edificio. El Decano de Estudiantes manejará todas las referencias disciplinarias del campus. Si el Decano de Estudiantes no está disponible, otro miembro del personal desempeñará esta función temporalmente.

La administración puede suspender a un estudiante hasta por 3 días escolares durante el curso de una investigación.

Antes de que a un estudiante se le asigne alguna consecuencia, la administración:

- Notificar al estudiante de las acusaciones en su contra.
- Permitir que el estudiante haga una declaración sobre el incidente; y
- Determinar si la conducta del estudiante amerita suspensión, investigando la situación.

Si la conducta amerita alguna acción disciplinaria, el Decano de Estudiantes o la persona designada notificará al estudiante y a sus padres por teléfono, correo electrónico o en persona, incluidos los motivos de la suspensión y las opciones de apelación.

El estudiante recibirá crédito por el trabajo perdido durante el período de suspensión si el estudiante recupera el trabajo perdido dentro de la misma cantidad de días escolares que el estudiante estuvo ausente por suspensión. Es responsabilidad del estudiante obtener todo el trabajo de recuperación de los maestros.

Se formará un Comité de Disciplina para revisar las decisiones con respecto a la disciplina del estudiante. El comité estará compuesto por miembros del cuerpo docente y del personal designado por la administración, y los miembros asignados servirán durante todo el año escolar. El comité revisará las ofensas bajo el Código de Conducta, SOLAMENTE cuando el Decano de Estudiantes no pueda tomar una decisión basada en hechos claros. El comité de disciplina se reunirá semanalmente, si es necesario. Los estudiantes pendientes de asignación de casos y consecuencias serán asignados a ISS mientras tanto. La Administración revisará las recomendaciones del Comité de Disciplina y emitirá una consecuencia apropiada bajo el Código de Conducta. La suspensión fuera de la escuela También se presentará al Superintendente o su designado para su aprobación, para los casos de K-5.

Suspensiones a corto plazo iniciadas por el director puede apelarse ante el Superintendente o su designado, pero no ante la Junta.

Antes de asignar cualquier consecuencia de expulsión o suspensión a largo plazo, el Superintendente o su designado revisará el caso.

Suspensión a Largo Plazo o Expulsión

La Junta Directiva de LISA Academy podrá expulsar a un estudiante por un período superior a diez (10) días escolares por infringir las políticas disciplinarias escritas del Distrito.

El Superintendente podrá recomendar a la Junta Directiva de LISA Academy la expulsión de un estudiante por determinadas conductas.

Los estudiantes que estén pendientes de expulsión o de una suspensión de largo plazo no podrán asistir a la escuela.

El Superintendente recomendará la expulsión de cualquier estudiante por un período de no menos de un (1) año por la posesión de cualquier arma de fuego cuya presencia esté prohibida por ley en el campus escolar. Sin embargo, el Superintendente tendrá la facultad de modificar la recomendación de expulsión caso por caso.

El Superintendente y la Junta Directiva de LISA Academy deberán completar el proceso de expulsión de cualquier estudiante cuyo procedimiento de expulsión se haya iniciado debido a que el estudiante poseía un arma de fuego u otra arma prohibida en propiedad escolar, independientemente de si el estudiante continúa o no inscrito en la escuela.

1. Propósito y descripción general

Esta política establece los procedimientos que rigen el papel de la Junta Directiva de LISA Academy en los asuntos relacionados con la expulsión, después de una determinación realizada por un Oficial de Audiencias (Hearing Officer).

De acuerdo con la Política de Expulsión de LISA Academy, las decisiones de expulsión se inician mediante un proceso ante un Oficial de Audiencias. La Junta Directiva actúa como la autoridad final para la toma de decisiones y es responsable de:

1. Aprobar la determinación de expulsión del Oficial de Audiencias cuando no se presenta una apelación; o
2. Escuchar y decidir sobre una apelación presentada correctamente por un estudiante o por su padre, madre, tutor o cuidador.

Todos los procedimientos deberán llevarse a cabo de conformidad con las leyes aplicables y las políticas de LISA Academy.

2. Alcance y Autoridad

La Junta Directiva conserva la autoridad final sobre todas las decisiones de expulsión. La determinación de un Oficial de Audiencias (Hearing Officer) entrará plenamente en vigor una vez que haya expirado el período de apelación, si no se presenta ninguna apelación.

Posteriormente, la determinación será presentada a la Junta Directiva para su aprobación en la próxima reunión que sea posible.

Si se presenta una apelación dentro del plazo establecido, la Junta Directiva llevará a cabo una audiencia de apelación y podrá:

- Confirmar la determinación del Oficial de Audiencias;
- Modificar la determinación; o
- Revocar la determinación del Oficial de Audiencias.

3. Acción de la Junta Directiva cuando no se presenta una apelación

Si un estudiante o su padre, madre, tutor o cuidador no apela la determinación del Oficial de Audiencias dentro del plazo establecido:

- La determinación entrará plenamente en vigor una vez que expire el período de apelación.
- La determinación será presentada a la Junta Directiva para su aprobación en la próxima reunión que sea posible.

No se llevará a cabo ninguna audiencia ni se presentarán pruebas adicionales. La acción de la Junta se limitará a aprobar la determinación del Oficial de Audiencias, de acuerdo con la política.

El Superintendente o su designado podrá proporcionar un breve resumen del caso para que quede registrado. La Junta deberá votar en sesión pública para aprobar la determinación.

4. Apelación ante la Junta Directiva

Un estudiante o su padre, madre, tutor o cuidador puede apelar la determinación del Oficial de Audiencias mediante la presentación de una apelación por escrito dentro del plazo establecido en la Política de Expulsión de LISA Academy.

Una vez recibida una apelación presentada dentro del plazo correspondiente, la Junta Directiva programará la audiencia de apelación para la próxima reunión que sea posible.

La determinación de expulsión permanecerá vigente mientras esté pendiente la decisión de la Junta.

5. Procedimientos de la audiencia de apelación ante la Junta Directiva

Sesión pública o sesión ejecutiva:

A solicitud del padre, madre, tutor o cuidador, la audiencia de apelación se llevará a cabo en sesión ejecutiva (sesión a puerta cerrada). De lo contrario, la audiencia se llevará a cabo en sesión pública.

La Junta deberá garantizar que la confidencialidad del estudiante se mantenga de conformidad con las leyes y políticas aplicables.

Procedimientos de la audiencia de apelación

El Presidente de la Junta o su designado anunciará el propósito de la audiencia y explicará el procedimiento. La audiencia se desarrollará de la siguiente manera:

I. Presentación por parte de los funcionarios escolares

Los funcionarios escolares resumirán el incidente, así como las conclusiones y recomendaciones del Oficial de Audiencias.

II. Presentación del estudiante/padre, madre, tutor o cuidador

El estudiante y su padre, madre, tutor o cuidador podrán responder y presentar información adicional.

III. Preguntas

Los miembros de la Junta podrán hacer preguntas en cualquier momento. No se aplicarán las reglas formales de presentación de pruebas.

IV. Alcance de la revisión

La Junta considerará el expediente del Oficial de Audiencias y cualquier información adicional presentada. La Junta podrá **confirmar, modificar o revocar** la determinación.

V. Deliberación

La Junta entrará en **sesión ejecutiva** para deliberar. No se realizará ninguna grabación durante las deliberaciones.

VI. Votación y decisión

La Junta volverá a reunirse en **sesión pública** y llevará a cabo la votación. Una **mayoría de votos** determinará el resultado. La decisión será **final**.

VII. Decisión por escrito

Se proporcionará una **decisión por escrito** dentro de un plazo razonable después de la votación.

6. Disposiciones generales

Grabación:

Las partes de la reunión realizadas en sesión pública deberán ser grabadas. No se realizará ninguna grabación durante las deliberaciones.

Asistencia:

La asistencia a las sesiones ejecutivas estará limitada a las personas involucradas.

Referencia a la Política de Expulsión:

Todos los asuntos relacionados con la expulsión se regirán por la Política de Expulsión de LISA Academy.

Ofensas

CATEGORÍA	EXPLICACIÓN	Nivel 0 (DPS)	DPS #	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Alcohol	41. Uso, posesión, venta, organización o intento de organizar la distribución, o estar bajo la influencia de marihuana, sustancias controladas o drogas ilícitas, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia ilegal o prohibida, dentro de las instalaciones escolares o durante cualquier actividad escolar, independientemente del lugar.	X	-				X
Agresión	42. Agresión de cualquier tipo contra cualquier persona. Más grave que “daño”.		-				X
Comportamiento	20. Cualquier conducta deliberada destinada a intimidar, avergonzar o faltar al respeto de cualquier otra manera a un miembro del cuerpo docente o del personal.		-				X
Comportamiento	21. Conducta desordenada, disruptiva o abusiva que interfiera con la capacidad del maestro para comunicarse eficazmente con los estudiantes.		-		X		
Comportamiento	10. Conducta disruptiva o inapropiada, incluyendo incumplimiento de normas e insubordinación (incluidas las violaciones del “contrato de no contacto”).		-	X			
Comportamiento	Conducta Antagónica	X	2				
Comportamiento	Conducta inapropiada en la cafetería o en los pasillos (incluido compartir alimentos o bebidas).	X	2	X			
Comportamiento	No realizar la tarea o actividad asignada.	X	3				

Comportamiento	Conducta inapropiada hacia otro estudiante.	X	3				
Comportamiento	Juegos bruscos/correr/gritar	X	3				
Comportamiento	Interrumpir la clase	X	3				
Comportamiento	Conducta o comentarios irrespetuosos hacia el maestro.	X	4				
Fluidos corporales	22. Uso indebido intencional de fluidos corporales.		-		X		
Acoso escolar (Bullying)	31. Acoso escolar (<i>bullying</i>); consulte la política de acoso escolar para obtener más detalles.		-			X	
Autobus	11. Incumplimiento del plan de seguridad y conducta del autobús.		-		X		
Teléfono Celular	12. Uso del teléfono durante el día sin permiso del personal escolar autorizado		-		X		
Teléfono celular	Posesión de un teléfono o dispositivo electrónico no autorizado durante el día sin permiso del personal escolar autorizado.			X			
Hacer trampa	Deshonestidad académica		-	3			
Sustancias Controladas	43. Uso, venta, organización o intento de organizar la distribución, o estar bajo la influencia de marihuana, sustancias controladas, Delta-8, THC, derivados del cáñamo o drogas ilícitas, o bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones escolares o durante cualquier actividad escolar, independientemente del lugar. Esto incluye cualquier producto etiquetado exclusivamente para uso de adultos.		-				X

CATEGORÍA	EXPLICACIÓN	Nivel 0 (DPS)	DPS #	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Cooperación	Falta de cooperación	X	2				
Cooperación	Falta de cooperación con un maestro sustituto o voluntario.	X	5				
Daño	Daño intencional a la propiedad escolar. El valor de los artículos determina la consecuencia: Nivel 2: menos de \$50; Nivel 3: \$51–\$500; Nivel 4: \$501 o más. <i>Nota: se puede solicitar restitución o presentar cargos penales.</i>		-		X	X	X
Daño	Daño accidental a la propiedad escolar. El valor de los artículos determina la consecuencia: Nivel 1: menos de \$50; Nivel 2: \$51–\$500; Nivel 3: \$501–\$2,500; Nivel 4: \$2,501 o más.		-		X	X	X
Demostraciones	4. Publicar materiales, realizar demostraciones o reuniones, o llevar a cabo protestas no autorizadas en la propiedad escolar sin la aprobación de la escuela (consulte “Distribución de materiales publicados”).		-	X			
Salida	15. Violación de cualquier política escolar relacionada con la salida de estudiantes.		-			X	
Interrupción	307. Participar en cualquier conducta inapropiada que dé a los funcionarios escolares motivos razonables para creer que dicha conducta interrumpirá sustancialmente cualquier programa escolar.		-			X	
Interrupción	309. Participar en cualquier conducta inapropiada que dé a los funcionarios escolares motivos razonables para creer que dicha conducta incitará a la violencia.					X	
Código de vestimenta	Violacion al codigo de vestimenta	X	3				

CATEGORÍA	EXPLICACIÓN	Nivel 0 (DPS)	DPS #	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Drogas	44. Cualquier caso relacionado con drogas.		-				X
Salida no autorizada	Abandonar las instalaciones escolares sin permiso					X	
Delito Grave (Felonía)	45. Conducta que puede ser sancionada como un delito grave (<i>felony</i>).						X
Peleas	32. Pelear o planificar/organizar una pelea (incluyendo filmarla o fotografiarla).					X	
Peleas	23. Riña o altercado físico. Más grave que los juegos bruscos.		-		X		
Peleas	Juegos bruscos		-	X			
Arma de fuego	46. Uso, exhibición o posesión de un arma de fuego, cuchillo ilegal, garrote, pistola eléctrica, gas pimienta, aerosol de pimienta, navaja, cúter, arma de apariencia similar, cualquier objeto fabricado para parecer un arma de fuego u otra arma prohibida.		-				X
Alimentos	Comer o beber excepto durante el desayuno o el almuerzo, o tener alimentos fuera de las áreas designadas para servirlos.	X	3				
Falsificación	24. Falsificación y/o alteración de registros escolares y/o proporcionar intencionalmente información incorrecta.		-		X		
Goma de mascar	Masticar Chicle	X	2				

Daño	33. Planificación intencional de causar daño a otra persona, incluyendo la creación de una "lista de personas objetivo" (<i>hit list</i>). Si resulta en una lesión, se aplicarán consecuencias adicionales.					X	
Acoso	25. Participar en una conducta similar a la discriminación o el acoso prohibido, incluso si dicha conducta no alcanza el nivel de acoso prohibido por la ley o la política escolar.	-			X		
Cuchillo	47. Uso, exhibición o posesión de un arma de fuego, cuchillo ilegal, garrote, pistola eléctrica, gas pimienta, aerosol de pimienta, navaja, cúter, arma de apariencia similar, cualquier objeto fabricado para parecer un arma de fuego u otra arma prohibida.	-					X
Cuchillo	34. Posesión de un cuchillo o cuchilla que no esté definida como arma según las leyes de Arkansas.	-				X	
Falta de cooperación	35. Negarse a seguir las instrucciones del personal escolar cuando esto cause o pueda causar daño a otras personas.	-				X	
Falta de Cooperación	26. Rehusarse a seguir instrucciones del personal de la escuela				X		
Falta de cooperación	17. No cumplir con las normas de la escuela o con las instrucciones del personal escolar.		-	X			
Lenguaje	27. Lenguaje ofensivo, oral o escrito; abuso verbal o escrito, por ejemplo, insultos, expresiones ofensivas de carácter racial o étnico, o declaraciones despectivas que puedan interrumpir el ambiente escolar. Uso de lenguaje obsceno y/o gestos obscenos dirigidos hacia otros estudiantes o miembros del				X	X	

	personal.						
Lenguaje	18. Lenguaje ofensivo, oral o escrito. Abuso verbal o escrito, o gestos ofensivos.		-	X			
Lenguaje	Usar lenguaje profano/vulgar (no dirigido hacia una persona)	X	5				
Laser	19. Poseer un puntero láser en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados por la escuela.		-	X			
Ubicación	28. Abandonar las instalaciones o eventos escolares sin permiso.		-		X	X	
Ubicación	101. Acceder a áreas restringidas.		-	X			
Ubicación	102. No presentarse en el lugar asignado		-	X			
Ubicación	103. Salir del salón de clases o del lugar asignado sin permiso (permaneciendo dentro de las instalaciones escolares).		-	X	X		
Ubicación	No encontrarse en el lugar asignado (incluido el salón de clases o el pasillo).	X	2				
Ubicación	Uso no autorizado del elevador	X	3				
Casilleros	Intercambiar o compartir casilleros	X	3				
Mentir	104. Mentirle a un maestro o administrador.		-	3			

Medicamentos	36. Abusar de medicamentos recetados, dar un medicamento recetado a otro estudiante, o poseer o estar bajo la influencia del medicamento recetado de otra persona dentro de la propiedad escolar o durante un evento relacionado con la escuela (excepto la posesión de medicamentos para el asma o la anafilaxia, según lo permitido por la política de "Administración de Medicamentos").					X	
Medicamentos	29. Distribuir medicamentos de venta libre (<i>OTC</i>)		-		X		
Medicamentos	201. Poseer y/o vender drogas o sustancias que parezcan drogas (" <i>look-alike drugs</i> ").		-		X		
Medicamentos	105. Posesión de medicamentos (todos los medicamentos DEBEN ser administrados por la enfermera escolar		-	X			
Delito menor	37. Conducta que puede ser sancionada como un delito menor		-			X	
Notas	Pasar notas	X	1				
PDA	106. Contacto físico inapropiado		-	X			
Material pornografico	38. Poseer, distribuir, exhibir y/o transmitir material obsceno o pornográfico.					3	
Posesión	40. Posesión de municiones reales o explosivos.		-				X
Posesión	306. Posesión de artículos inapropiados, incluyendo, entre otros, fuegos artificiales, fósforos, encendedores, parafernalia relacionada con drogas u otros artículos.		-			X	

Posesión	113. Posesión de juguetes no autorizados.		-	X			
Artículos prohibidos	107. Uso de patineta, scooter y/o patines mientras se encuentre en la propiedad escolar.		-	X			
Artículos prohibidos	Prohibidas las mochilas o los bolsos en el salón de clase	X	1	X			
Negativa	Negarse a seguir instrucciones de miembros del personal	X	3				
Represalias	30. Tomar represalias contra cualquier empleado o voluntario de la escuela en cualquier momento o lugar.		-			X	
Seguridad	No cumplir con las normas de salud y seguridad	X	3				
Ventas	202. Venta de artículos o servicios entre estudiantes, sin incluir sustancias controladas.		-		X		
Conducta sexual	49. Agresión sexual		-				X
Conducta sexual	39. Exposición Indecente					X	
Conducta sexual	301. Participar en cualquier comunicación verbal o escrita de naturaleza sexual dirigida hacia otro estudiante o cualquier otra persona.					X	
Conducta sexual	302. Participar en cualquier acto sexual.		-			3	
Conducta sexual	108. Contacto físico inapropiado.		-	X			
Suspensión	303. No cumplir con las normas escolares relacionadas con la suspensión y/o faltar a más de una suspensión programada sin una justificación confirmada.		-			X	
Hablar	Hablar excesivamente	X	2				

Señalamiento/Objetivo	304. Señalar o seleccionar a otra persona como objetivo para causarle daño físico.					X	
Tecnología	48. Utilizar el acceso a Internet de la escuela para participar en una conducta que constituya daño criminal grave (<i>felony criminal mischief</i>) y/o intentar deliberadamente eludir el software de seguridad informática instalado.						X
Tecnología	203. Violaciones del sistema informático, incluidas las violaciones de la Política de Uso Aceptable de la escuela (consulte la "Política de Uso Aceptable de los Estudiantes"), incluidas las violaciones relacionadas con la inteligencia artificial.				X		
Tecnología	109. Infracciones menores del sistema informático.		-	X			
Tecnología	110. Posesión de cualquier dispositivo electrónico en el salón de clases (excepto el teléfono).		-	X			
Tecnología	111. Uso no autorizado de cualquier dispositivo electrónico en la propiedad escolar.		-		X		
Tecnología	El Chromebook asignado sin carga	X	2				
Tecnología	No tener consigo el chromebook asignado	X	3				
Tecnología	Uso no autorizado de audífonos			X			
Tecnología	Acceder a un sitio web no asignado durante la clase	X	5				
Tecnología	Dispositivo electrónico personal no autorizado a la vista (incluyendo, entre otros, audífonos y auriculares <i>earbuds</i>), excluyendo teléfonos celulares.			X			

Exámenes	204. Violación de los procedimientos estatales para la realización de exámenes.		-		X		
Robo	205. Posesión o robo de propiedad robada. El valor de los artículos determina la consecuencia: Nivel 1: menos de \$50; Nivel 2: \$51–\$200; Nivel 3: \$201–\$500; Nivel 4: \$501 o más.		-	X	X	X	X
Amenazas	Amenazas contra el personal escolar y/o otros estudiantes mediante comunicación verbal o escrita, o utilizando Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar o causar una interrupción del programa escolar.					X	X
Amenazas	308. Amenaza terrorista.					X	
Lanzamiento de objetos	112. Lanzar o utilizar objetos que no se consideran armas ilegales, pero que puedan causar lesiones corporales o daños a la propiedad.		-	X			
Lanzamiento de objetos	lanzar objetos en clase/pasillos/café	X	3				
Tabaco	305. Venta o uso de tabaco o productos relacionados, dispositivos de vapeo o cigarrillos electrónicos en la propiedad escolar o durante eventos relacionados con la escuela.		-			X	
Tabaco	206. Posesión de tabaco o productos relacionados, dispositivos de vapeo o cigarrillos electrónicos en la propiedad escolar o durante eventos relacionados con la escuela, incluidos productos que contengan nicotina.		-		X		
Intercambio	Compra, venta o intercambio no autorizado de artículos (infracciones menores).	X	5				

Basura	Dejar basura en el piso/escritorios/mesas	X	2				
No preparado	Falta de materiales	X	1				
Advertencia	Advertencia por cualquier conducta	X	0				

Consecuencias

	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
DPS	X				
Emitir una advertencia administrativa	X	X	X		
Proporcionar tiempo fuera o tiempo “para calmarse”	X	X	X		
Pedir al estudiante que escriba una carta de disculpas	X	X	X		
Asignar al estudiante una actividad de reflexión	X	X	X		
Llamar, enviar un correo electrónico o realizar una conferencia con el padre/madre/tutor.	X	X	X		
Referencia para recibir consejería	X	X	X		
Asignar puntos DPS	X	X	X		
Retiro de privilegios, incluyendo recreo, excursiones, celebraciones PBIS, ceremonias de promoción/graduación, actividades extracurriculares y otras actividades determinadas por la administración del campus.	X	X	X	X	X
Otros planes apropiados para el nivel de desarrollo del estudiante.	X	X	X		
Restitución/servicio comunitario.	X	X	X	X	
Retiro temporal de la clase	X	X			
Plan de conducta creado por escrito	X	X	X		
Acuerdo de no contacto	X	X	X	X	

Retiro temporal de la escuela.		X	X		
	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Detención escolar (sábado u otro día programado).		X	X		
1–2 días de suspensión dentro de la escuela (ISS).		X	X		
La tercera infracción de Nivel 1 y las posteriores recibirán consecuencias de Nivel 2.			X		
1–2 días de suspensión fuera de la escuela (Ley de Arkansas 1059 – K–5).			X		
La tercera infracción de Nivel 2 y las posteriores recibirán consecuencias de Nivel 3.				X	
2–4 días de suspensión dentro de la escuela, con posible plan de conducta adicional.				X	
1–5 días de suspensión fuera de la escuela, con posible plan de conducta adicional.				X	
Curso educativo sobre tabaco, alcohol o sustancias controladas; se requiere completar satisfactoriamente el curso.			X	X	
Cualquier estudiante que acumule 2 infracciones de Nivel 3 puede ser requerido a reunirse con el director.				X	
La tercera infracción de Nivel 3 y las posteriores pueden ser recomendadas para suspensión a largo plazo o expulsión.				X	X
6–9 días de suspensión fuera de la escuela, con posible plan de conducta.				X	X
Se contactará a las autoridades policiales. Puede recomendarse la expulsión o una suspensión a largo plazo.					X

Ley de escuela libre de armas

De acuerdo con la ley de escuela libre de armas, la escuela deberá expulsar del programa regular del estudiante por un periodo de un año calendario, a cualquier estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego a la escuela, según lo defina la ley federal. El superintendente puede modificar el término de expulsión de un estudiante o imponer otra

sanción comparable que resulte en la expulsión del estudiante del programa escolar regular según el caso.

Para propósitos de esta ley, “arma de fuego” significa:

- 1.- Cualquier arma, incluida una pistola de arranque, que pueda, o esté diseñada para, o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo desde el marco o receptor de dicha arma;
- 2.- Cualquier mofle o silenciador de arma de fuego;
- 3.- Cualquier dispositivo destructivo. “Dispositivo destructivo” significa cualquier bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, granada, cohete que tenga carga propulsora de más de un cuarto de onza, misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de 1/4 de onza, mina o explosivo similar a cualquiera de los dispositivos descritos anteriormente. También significa cualquier tipo de arma por cualquier nombre conocido que pueda, o que pueda convertirse fácilmente en, expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga cualquier canon con un calibre de más de 1/2 pulgada, en diámetro; y cualquier combinación de partes diseñadas o destinadas a ser utilizado para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo como se describe, y a partir de la cual se pueda ensamblar fácilmente como un dispositivo destructivo.

Transporte por parte de LISA Academy

Los estudiantes que son transportados por LISA Academy deben seguir todas las reglas y expectativas establecidas por la escuela. El incumplimiento de estas normas resultará en acciones disciplinarias. Para obtener más información sobre las políticas de transporte, consulte con la administración local.

Política de Transporte

Elegibilidad – Solo ciertos estudiantes pueden ser elegibles para el transporte diario proporcionado por LISA Academy, si está disponible. Comuníquese con el coordinador de transporte si tiene preguntas sobre la elegibilidad.

Paradas de autobús – Cuando se proporciona transporte, LISA Academy se reserva el derecho de elegir un número limitado de paradas de autobús. Comuníquese con el coordinador de transporte si tiene preguntas sobre las paradas.

La seguridad de su hijo(a) es de suma importancia. Tenga en cuenta que los padres/tutores son responsables de la seguridad del estudiante al ir, venir y esperar en la parada del autobús. LISA Academy no proporcionará supervisión mientras los estudiantes esperan el autobús escolar.

Los conductores solo pueden detenerse en las paradas programadas regularmente. No pueden modificar sus rutas sin permiso del coordinador de transporte de LISA Academy.

Todos los estudiantes deben estar en la parada de autobús diez minutos antes de la hora programada de recogida.

LISA Academy proporcionará transporte en conformidad con la Ley Isaac. Todos los estudiantes deben abordar y bajar del autobús de manera que no sea necesario cruzar una carretera de cuatro carriles.

Plan de Seguridad y Comportamiento en el Autobús Escolar

Estudiantes y Padres/Tutores:

El código de conducta de LISA Academy se aplica mientras los estudiantes viajan hacia o desde la escuela, o hacia/desde una actividad escolar, como si estuvieran en los terrenos escolares. Se podrán tomar acciones disciplinarias contra estudiantes que infrinjan las reglas del código de conducta, lo cual también se aplica a la conducta en los autobuses escolares.

Este plan ha sido desarrollado para dejar claras las expectativas de comportamiento en el autobús y para ayudar al conductor y al asistente del autobús a mantener un ambiente seguro dentro y alrededor del autobús. Estas expectativas aplican a rutas regulares, rutas vespertinas y viajes especiales (como excursiones o eventos deportivos).

Los estudiantes deben cooperar con el conductor y el asistente y seguir estas reglas en todo momento:

1. Respetar al conductor, asistente y a los demás estudiantes.
2. Seguir las instrucciones del conductor y del asistente la primera vez que se dan.
3. No se permite usar celulares para tomar selfies, fotos de otros estudiantes o del conductor. Tomar fotos sin permiso se considera uso inapropiado del celular y puede resultar en acción disciplinaria.
4. Está prohibido el lenguaje o gestos groseros, vulgares u obscenos.
5. Sentarse en su asiento asignado hasta llegar a su parada, a menos que se les permita moverse.
6. Mantenerse sentado y mirando hacia el frente todo el tiempo.
7. Mantener el pasillo libre de libros, mochilas, pies, piernas, etc.
8. Seguir los procedimientos adecuados al abordar y bajar del autobús.
9. Está prohibido hacer ruidos fuertes o que distraigan, incluyendo cantar, gritar, o poner música.
10. Mantener manos, pies y objetos personales consigo todo el tiempo.
11. Prohibido empujar, jugar bruscamente, pelear, escupir o lanzar objetos.
12. No se tolerarán comentarios étnicos, racistas o despectivos hacia otros estudiantes o el personal escolar.
13. Prohibido llevar cerillos, encendedores u otros materiales inflamables o peligrosos.
14. Cualquier acción peligrosa por parte de un estudiante está prohibida.
15. LISA Academy no se responsabiliza por objetos olvidados, perdidos o robados en el autobús.

16. Mantener todas las partes del cuerpo y objetos dentro del autobús.
17. Prohibido llevar objetos dañinos o prohibidos (drogas, tabaco, alcohol, armas).
18. El vandalismo al autobús o a la propiedad personal está prohibido.
19. No se permite comer, beber ni masticar chicle en el autobús.
20. Estar a tiempo en la parada.
21. No se permiten globos, vidrio, animales (vivos o muertos), ni objetos demasiado grandes para ser sostenidos en el regazo o caber debajo del asiento delantero.
22. No manipular el equipo de seguridad ni usar las salidas de emergencia a menos que lo indique el personal autorizado.
23. Seguir la señal e instrucciones del conductor y la regla de los 15 pies al abordar y bajarse (esperar a 15 pies de distancia del autobús para ser recogido, y alejarse 15 pies del autobús al bajarse antes de que arranque).

Los estudiantes que no cooperen o rompan las reglas deben esperar recibir la consecuencia apropiada como se describe en el código de conducta estudiantil y pueden recibir las siguientes consecuencias adicionales:

Categoría	Ejemplos de infracciones	1º	2º	3º	4º	5º
A - Mala conducta menor	1 - Subir o bajar del autobús de forma insegura (incluye cruzar por delante o por detrás del autobús) 2 - Permanecer de pie mientras el autobús está en movimiento o no estar sentado adecuadamente. 3 - Obstruir un asiento vacío, puerta, escalera o pasillo 4 - Hacer ruido excesivo 5 - Perturbar, insultar o acosar a otros estudiantes 6 - Muestras públicas de afecto (PDA) 7 - Comer, beber, masticar chicle 8 - Usar lenguaje o gestos profanos u obscenos	Advertencias orales/escritas	Suspensión de autobús de hasta 5 días	Suspensión de autobús de hasta 10 días	Suspensión de autobús de hasta 10 días	Suspensión de los privilegios de viajar durante el resto del año escolar

	9 - Tirar basura 10 - Cualquier acción que cause perturbaciones o distracciones					
B - Infracciones graves	1 - Incumplimiento (falta de respeto, contestación, mentiras) de las instrucciones del conductor del autobús u otro adulto 2 - Juegos bruscos y escupitajos 3 - Lanzar objetos hacia, dentro o fuera del autobús 4 - Sacar objetos o partes del cuerpo por la ventana/puerta 5 - Daños, robos o hurtos < \$100 6 - Pulverización o aplicación de colonia/fragancias 7- Mal uso de dispositivos electrónicos, celulares, cámaras fotográficas, etc.	Suspensión de autobús de hasta 5 días	Suspensión de autobús de hasta 10 días	Suspensión de autobús de hasta 20 días	Suspensión de los privilegios de viajar durante el resto del año escolar	
C - Delitos Graves	1 - Desnudez total o parcial 2 - Sentarse en el asiento del conductor/manipular los controles o el equipo 3 - Interferir con el conductor 4 - Peleas/Agresiones (o golpes, mordiscos, empujones) 5 - Vandalismo, daños o robo > \$100 6 - Uso o posesión de tabaco	Suspensión de autobús de hasta 10 días	Suspensión de autobús de hasta 20 días	Suspensión de los privilegios de viajar durante el resto del año escolar		

D - Actos criminales o ilegales	1 - Cualquier acción que conduzca a un accidente de autobús 2 - Posesión o uso de armas u otros artículos prohibidos (incluidas luces láser) 3 - Actos lascivos o indecentes 4 – Posesión o uso de sustancias ilegales 5 - Amenazar o causar lesiones a otra persona (Acoso y/o intimidación) 6 - Consumo o posesión de alcohol 7 - Amenaza de bomba o amenaza terrorista	Se inició un procedimiento de suspensión/expulsión escolar. Se presentó un informe disciplinario a las autoridades correspondientes.
---------------------------------	--	--

- Todas las infracciones a las reglas son acumulativas en la mayoría de los casos durante el año escolar.
- Una serie de infracciones menores puede resultar en consecuencias más serias.
- Toda conducta inapropiada debe ser evaluada caso por caso. La administración se reserva el derecho de aumentar las consecuencias dependiendo de la gravedad, frecuencia o advertencias previas.
- La posesión de armas, artículos prohibidos, sustancias controladas o representaciones de sustancias controladas, alcohol u otros incidentes graves será reportada a las autoridades correspondientes y puede resultar en suspensión o expulsión de la escuela, además de la pérdida del privilegio de transporte escolar.
- Se podrá exigir restitución por todos los daños causados por acciones del estudiante, incluyendo, pero no limitándose a vandalismo, peleas, robos, lanzamiento de objetos u otros daños.

El objetivo de LISA Academy es brindar a los estudiantes transportados la oportunidad de tener un viaje agradable y, sobre todo, SEGURO hacia y desde la escuela.

SECCIÓN VII: VARIOS

Tarifas estudiantiles

Los materiales que son parte del programa educativo básico se ofrecen con los datos estatales y locales sin cargo para el estudiante. Se espera que los estudiantes proporcionen sus propios materiales consumibles como, lápices, papel, plumas, borradores, cuadernos. Es posible que los estudiantes paguen cuotas o depósitos que incluyen:

- 1.- Tarifa por materiales para un proyecto de la clase que el estudiante conservará, si la tarifa no excede el costo de los materiales;
- 2.- Cuotas de membresía en clubes u organizaciones de estudiantes voluntarios y cuotas de admisión para actividades extracurriculares;
- 3.- Tarifa por compra de artículos voluntariamente, como publicaciones estudiantiles, anillos de graduación, fotos, anuarios, anuncios de graduación.
- 4.- Tarifa por artículos de uso personal usados en actividades extracurriculares que son propiedad del estudiante
- 5.- Tarifa por estacionamiento
- 6.- Tarifa por reemplazo de carnet de identificación
- 7.- Tarifa por curso opcional ofrecido por crédito que requiere el uso de las instalaciones no disponibles en el campus o los empleados o el educador que no e parte de los empleados regulares del campus
- 8.- Una tarifa por libros, perdidos, dañados o vencidos.
- 9.- Tarifa por clubes, cuidado después de la escuela en los que el estudiante este inscrito
- 10.- Una tarifa por recoger a su estudiante tarde después de la hora de salida

LISA se esfuerza por ser un campus libre de efectivo, por lo tanto, los pagos deben ser hechos a través de tarjeta de crédito, cheque o money order.

Bajo ciertas circunstancias, los estudiantes con necesidad demostrada pueden calificar para la extensión de tarifas particulares. Los detalles de la exención de cuotas están disponibles en la oficina de la escuela. LISA Academy se reserva el derecho de retirar a un estudiante de su club o cuidado posterior por falta de pago. Además, la escuela se reserva el derecho de informar los saldos impagos a una agencia de cobranza para recuperar las tarifas y remitirá todos los cheques sin fondos a Check Alert.

Recaudación de fondos para la escuela

Las actividades de recaudación de fondos aprobados por LISA Academy son opcionales para los estudiantes participantes. Cualquier estudiante que elija participar debe cumplir con el

acuerdo que describe las regulaciones para dicha recaudación de fondos. Los estudiantes que acepten los artículos sin el pago de estos serán responsables por el costo de estos mismos. Los participantes que no sigan las regulaciones no podrán participar en el futuro.

Libros de texto y materiales extracurriculares

Los libros de texto aprobados por el estado y los materiales adicionales del plan de estudios se proporcionan sin cargos para cada asignatura o clase. Los materiales deben ser usados por el estudiante como lo indique el maestro, un estudiante que recibe materiales dañados debe informar al maestro. Los estudiantes deben devolver todos los libros de texto y materiales complementarios al maestro al final del año escolar o cuando el estudiante se retire de la escuela.

Objetos perdidos y encontrados

Cualquier persona que encuentre libros, ropa u otros artículos personales que hayan dejado desatendidos debe traerlos a la oficina principal/ área de objetos perdidos y encontrados. Los estudiantes que hayan perdido estos artículos deben buscar en el área designado. Los artículos se mantendrán en el área de perdidos y encontrados por hasta siete días. Los pasillos se inspeccionan cada noche y todos los artículos no asegurados se colocan en el área de objetos perdidos. Los estudiantes deben etiquetar todos los libros, uniformes y otras pertenencias personales con su nombre para garantizar la pronta devolución de un artículo extraviado. Los artículos perdidos y encontrados no reclamados se donarán a organizaciones benéficas.

Comidas

LISA Academy participa en el programa Nacional de Almuerzos Escolares. Bajo las directrices establecidas por el Departamento de Agricultura (USDA) para satisfacer las necesidades nutricionales de todos los estudiantes. Los menús se pueden obtener en la oficina de la escuela o en el sitio web de esta. Comenzando el año escolar 2025-26, todos los estudiantes serán elegibles para recibir un desayuno gratis cada día de escuela.

Política de cargos por Comida

A los padres y cabezas de familia se les anima a pagar las comidas escolares con anticipación. LISA Academy ofrece la oportunidad de depositar fondos para las comidas de su estudiante de dos formas diferentes. El efectivo no es aceptado como pago de comidas.

1) Pagos por adelantado en línea con tarjeta de crédito o débito a través de Titan Family Portal (<http://family.titank12.com>) El distrito lo anima a que pague por este medio más rápido y seguro, el dinero se refleja de manera rápida en la cuenta de su estudiante. Existe un cargo mínimo cuando se paga en línea.

2) Cheque o Money order puede ser traído a la oficina

El precio de las comidas puede ser encontrado en <https://lisschoolmeals.com> .Los estudiantes que sean aprobados para precio reducido a través de la aplicación. Los cargos por comidas a la cuenta del estudiante es una cortesía extendida, los cargos por comida no deben ocurrir como situación regular. Los estudiantes que deseen comida “a la carta” en los campus escolares que las ofrecen. Debe pagar por esos cargos no son puestos en su cuenta.

Padres/tutores son responsables por todos los cargos de comida en la cuenta del estudiante y se espera que pague completamente por estos cargos a tiempo. Los padres/tutores serán notificados vía correo electrónico, llamada, o correo regular. De cualquier forma, los padres/tutores son responsables por revisar regularmente el balance en la cuenta de su estudiante (s) en <http://family.titank12.com/>.

Los estudiantes con cargos excesivos por comida o guardianes con situación financiera difícil, se les anima a que apliquen para comidas reducidas para su estudiante (s). Las aplicaciones para almuerzo reducido se encuentran en línea en <http://family.titank12.com/>, haga click en “Aplique para comidas hoy” busque “LISA Academy” en el nombre del distrito. Las aplicaciones en papel están disponibles en la escuela.

Periodos de Almuerzo

Todos los estudiantes permanecen en el campus durante el periodo del almuerzo. Los estudiantes pueden comprar el almuerzo en la escuela o traer su propio almuerzo. Durante este periodo se espera que los estudiantes muestren buenos modales y cortesía. Los estudiantes pueden comer solo en el área de almuerzo y deben despejar su lugar y deshacerse de toda la basura de manera apropiada. El área de almuerzo será monitoreada por maestros o personal.

Los estudiantes que no sigan las pautas estarán sujetos a medidas disciplinarias bajo el Código de Conducta Estudiantil

Áreas Públicas

Todos los estudiantes y empleados de la escuela utilizan los pasillos, escaleras, cafetería y baños. Las siguientes son reglas de conducta que se aplican a todos los estudiantes:

- Los estudiantes no pueden holgazanear en los pasillos, escaleras, cafetería o baños.
- Los estudiantes no pueden comer en estas áreas excepto la cafetería
- Los estudiantes no pueden correr en estas áreas
- Los estudiantes no pueden usar lenguaje o gestos profanos o vulgares mientras se encuentren en estas áreas
- Los estudiantes no pueden golpear, gritar o hacer ruido excesivo mientras se encuentran en estas áreas
- Los estudiantes no pueden dibujar graffitis, colocar volantes o escribir en las paredes, tabloncillos de anuncios, puertas, escritorios, libros o cualquier otra propiedad de la escuela
- Los estudiantes deben mantener estas áreas limpias y seguras

- Los estudiantes no deben dejar sus pertenencias en el piso, afuera o encima de los casilleros
- Los estudiantes deben limpiar después de realizar alguna actividad y deshacerse de toda la basura
- Los estudiantes deben informar inmediatamente a un maestro o la oficina de cualquier fuga, derrame u otro problema en el baño
- Los estudiantes no pueden burlarse, luchar o hacer tropezar otros en estas áreas.

A los estudiantes no se les está permitido permanecer en los pasillos durante los períodos de clase o durante la hora del almuerzo a menos que estén acompañados por un maestro o tengan un pase de pasillo de un miembro del personal autorizado. Los estudiantes que se encuentren en los pasillos sin un pase o que violen las pautas enumeradas anteriormente estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Campus cerrado

La escuela opera un campus cerrado. A los estudiantes no se les permite salir del edificio por ningún motivo durante el día escolar sin registrar la salida adecuadamente de acuerdo con las reglas y procedimientos del campus. Teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos

Teléfonos Móviles y Dispositivos Electrónicos

La posesión y el uso de teléfonos celulares, computadoras y otros dispositivos capaces de realizar comunicaciones electrónicas en la escuela es un privilegio y no un derecho. La posesión y el uso de dichos dispositivos en la escuela o en eventos o actividades relacionadas con la escuela estarán sujetos a la aprobación y reglamentos del plantel.

Todos los teléfonos celulares, accesorios de teléfonos, relojes inteligentes, audífonos y/o dispositivos electrónicos deben estar apagados y guardados bajo llave durante el horario escolar y mientras se encuentren dentro de un edificio escolar, para asegurar el cumplimiento de la Ley 122 “De campana a campana sin teléfonos”.

La escuela no se hace responsable por daños, pérdidas o robos de ningún teléfono celular o dispositivo electrónico que un estudiante lleve consigo.

La escuela también prohíbe que los estudiantes posean otros dispositivos electrónicos —incluidos, entre otros, radios, reproductores de CD, iPods, iPads, tabletas, juegos electrónicos y otros dispositivos similares— dentro de las instalaciones escolares durante el horario escolar. Estos dispositivos interrumpen las clases y distraen a los demás estudiantes de su aprendizaje.

Los dispositivos de comunicación electrónica se consideran una infracción durante la realización de exámenes estandarizados y están estrictamente prohibidos. Cualquier estudiante que infrinja esta norma recibirá las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil.

Mensajes telefónicos

Durante el horario escolar, los padres/tutores no deben intentar comunicarse al teléfono celular del estudiante. Los padres tutores deben llamar a la oficina principal en situaciones de emergencia. La escuela entonces notificará al estudiante de la emergencia.

Distribución de Materiales Publicados

Las publicaciones de materiales escolares preparados por y para la escuela pueden publicarse o distribuirse con la aprobación previa del director y el maestro. Dichos artículos pueden incluir carteles escolares, folletos, murales, etc. Para material no escolar los estudiantes deben obtener permiso expreso con la aprobación previa del Director antes de distribuir, divulgar, vender o poner en circulación cualquier material en el campus.

Demostraciones o Reuniones en las Instalaciones Escolares (No patrocinadas por la escuela)

Cualquier estudiante que desee promover, organizar o participar en una demostración o reunión no patrocinada por la escuela en las instalaciones de esta debe tener la aprobación por escrito del director al menos tres días antes de la actividad solicitada.

Entregas

Flores, globos, alimentos, etc. no deben entregarse a la escuela para los estudiantes. Estos no se entregarán al salón de clases. Los estudiantes no pueden recibir ninguna forma de entrega (globos, comida, flores, etc.) excepto por parte de cualquier padre/tutor en persona y cuando sea necesario para el día escolar. No se aceptarán artículos de comida, incluidos, entre otros, comida rápida, pizza, pasteles, etc. Sin embargo, los padres/tutores pueden unirse a los estudiantes en un almuerzo en la cafetería de nuestra escuela.

Juramento a la Bandera/Himno Nacional

Cada día escolar, los estudiantes recitan el juramento a la bandera de los Estados Unidos. El padre/tutor puede solicitar que su hijo sea excusado de participar en la recitación diaria del juramento. Los estudiantes pueden optar por no participar permaneciendo callados y respetuosos.

Oración y Meditación

Los estudiantes tienen derecho a rezar o meditar individual, silenciosa y voluntariamente en la escuela de una manera que no interrumpa o irrumpa en la instrucción u otras actividades escolares. La escuela no requerirá, alentar ni obligará a un estudiante a participar o abstenerse de tal oración o meditación durante cualquier actividad escolar.

Consulte información adicional como se describe en el [Acta 400](#)- Ley de Derechos Religiosos en las Escuelas Públicas de 2025.

INSTALACIONES ESCOLARES

Los padres/tutores de estudiantes que sean culpables de dañar la propiedad escolar serán responsables por los daños.

Uso por los Estudiantes Antes y Después de la Escuela

Ciertas áreas de la escuela serán accesibles para los estudiantes antes y después de la escuela para propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el área donde está programada su actividad. A menos que el maestro o patrocinador que supervisa la actividad de su permiso, no se le permitirá al estudiante ir a otra área del edificio o campus. Después de la salida. Después de la salida de la escuela por la tarde, y a menos que estén involucrados en una actividad bajo supervisión de un maestro, los estudiantes deben abandonar el campus inmediatamente.

Actividades escolares

Todas las actividades escolares están sujetas a las disposiciones de este manual y al Código de Conducta de Estudiantes siempre que los estudiantes estén bajo la supervisión directa de un empleado de la escuela. Las actividades escolares incluyen, entre otras, excursiones, clubes extracurriculares, feria de ciencias y campamentos.

Atletismo

Se recomienda y espera que los participantes y aficionados tengan buen espíritu deportivo en todos los eventos deportivos. Comuníquese con la oficina del director Atlético con respecto a los deportes.

Requisitos de Elegibilidad de la Asociación de Actividades de Arkansas

Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de elegibilidad de la Asociación de Actividades de Arkansas y la Academia LISA para poder participar en actividades extracurriculares aprobadas por AAA.

Todos los clubes y organizaciones tendrán archivados en la administración las normas que rigen la membresía y la elegibilidad de los estudiantes en esa organización (consejo estudiantil, equipo de ejercicios, porristas, etc.). Es posible que haya más clubes u organizaciones disponibles según lo requiera el interés de los estudiantes.

Los estudiantes que estén ausentes durante todo o parte del día no podrán participar en ninguna actividad escolar en ese día o noche sin el permiso previo del director. El permiso se puede conceder en circunstancias atenuantes extremas.

Si hay un período de clase durante el día de instrucción designado para un deporte/actividad en particular, los estudiantes que participen en ese deporte/actividad

deben estar inscritos en esa clase. Esto incluye a los estudiantes educados en el hogar que participan en deportes de la escuela secundaria.

Programa de Instrucción Suplementario (SIP) - Estado de prueba:

Cualquier estudiante que tenga menos de 2.0 GPA y más de 1.5 GPA para el término anterior y desee participar en un programa extracurricular podrá hacerlo bajo el Programa de Instrucción Suplementaria. Los padres y el estudiante serán notificados sobre el SIP por el patrocinador de la organización. Si el estudiante y los padres deciden no participar en el programa, se le permitirá al estudiante practicar con la organización, pero no se le permitirá participar en la competencia. El estado de prueba se limita a un término tanto en la escuela intermedia como en la escuela secundaria.

Inicio de Semestre

Los estudiantes deben de cumplir con los requisitos de AAA, las reglas de LISA Academy y las reglas del entrenador Atlético. Los estudiantes que no son elegibles pueden practicar, pero no pueden viajar con el equipo o vestirse en casa o fuera de casa.

Política de Deportividad para Aficionados en Eventos Deportivos

La deportividad es una forma general de pensar y comportarse. El buen espíritu deportivo incluye lo siguiente:

- Sea cortés con todos los participantes, entrenadores, oficiales, personal, fanáticos y grupos espirituales.
- Conozca las reglas, acate y respete las decisiones de los oficiales.
- Gana con carácter y pierde con dignidad
- Muestre aprecio por el buen desempeño independientemente del equipo
- Ejercita el autocontrol y reflexiona positivamente sobre ti mismo, tu equipo y tu escuela.
- Demuestre solo un comportamiento positivo para reflexionar sobre su escuela y actividades.
- Los fanáticos no están en un juego de pelota para intimidar o ridiculizar al otro equipo o sus fanáticos, sino para apoyar y animar a su equipo y disfrutar viendo las habilidades y competitivas de los equipos.

Las violaciones a esta política no serán toleradas. Las consecuencias por violaciones pueden incluir reprimendas, removerlo de la actividad y/o prohibir la asistencia a futuras actividades.

Prohibiciones Específicas

- Los estudiantes o espectadores que usen ropa extrema o inusual para el juego o se pinten la cara o el cuerpo no podrán ingresar al juego (gimnasio o estadio). (ejem. Togas, pañuelos, sombreros vaqueros, colores de pandillas, pelucas, disfraces)

- Sin niebla ni bocinas
- No se permitirán gritos negativos, degradantes u obscenos en ningún evento atlético mientras se presenten los equipos, cuando juegan, porristas o presentaciones.
- No se permitirá que los estudiantes de la espalda porten carteles, letreros o periódicos mientras se presentan los equipos, o cuando compitan, las porristas o ocurra alguna presentación.
- Se prohíbe a los estudiantes y fanáticos estar en el campo de atletismo o la cancha de juego durante estos.

SECCIÓN VIII: SU PARTICIPACIÓN COMO PADRE/TUTOR

La educación de un estudiante tiene más éxito cuando existe una asociación sólida entre el hogar y la escuela, una asociación que prospera en la comunicación. Su participación en esta asociación puede incluir:

- 1.- Alentar a su estudiante a darle alta prioridad a la educación y trabajar con su estudiante a diario para aprovechar al máximo las oportunidades educativas que brinda la escuela;
- 2.- Familiarizarse con las actividades escolares y los programas académicos de su estudiante, incluidos los programas especiales, que se ofrecen en la escuela. Discutir con el maestro o con el director cualquier pregunta que pueda tener sobre las opciones y oportunidades disponibles para su estudiante;
- 3.- Monitorear el progreso académico de su estudiante y comunicarse con el maestro según sea necesario;
- 4.-Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario;
- 5.- Convertirse en voluntario de la escuela o participar en organizaciones de padres del campus. Se anima a los miembros de la familia a registrarse a través de Voley.org, un sistema en línea que se encarga de la verificación de antecedentes, el seguimiento de las horas de voluntariado y la publicación de oportunidades de voluntariado disponibles;
- 6.- Los padres/tutores deben verificar periódicamente las calificaciones y el comportamiento de sus hijos en los sistemas de seguimiento en línea
- 7.- Fomente la lectura diaria para todos los estudiantes.

Las investigaciones indican que el nivel de participación de los padres/tutores está directamente relacionado con las mejoras en el desempeño de los estudiantes, tanto académica como socialmente. Los padres/tutores pueden ser reconocidos por sus esfuerzos. Las actividades, como acompañar a las excursiones y los puestos de trabajo en las jornadas de puertas abiertas, cuentan para las horas de voluntariado, que se registran a través del sistema de seguimiento en línea.

Encuestas y Actividades

No se requerirá que los estudiantes participen sin el consentimiento de los padres/tutores en ninguna encuesta, análisis o evaluación, financiado en su totalidad o en parte por el Departamento de educación de Estados Unidos, que sea:

- 1.- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres/tutores de este
- 2.- problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia de este
- 3.- Comportamiento o actitudes sexuales
- 4.- Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante
- 5.- Evaluaciones críticas de individuos con quienes el estudiante tiene relación familiar cercana
- 6.- Relaciones privilegiadas por la ley, como las relaciones con abogados, médicos y ministros.
- 7.- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres/tutores
- 8.- Ingresos, excepto cuando la información sea requerida por la ley y se utilizará para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa.

Los padres/tutores podrán inspeccionar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación.

Optar por “No Participar” en encuestas y actividades

Los padres/tutores tienen derecho a recibir notificación y denegar el permiso para la participación en:

- 1.- Cualquier encuesta relacionada con la información privada mencionada anteriormente, independientemente de la financiación.
- 2.- Actividades escolares que involucren la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de su hijo con el propósito de comercializar o vender esa información
- 3.- Cualquier examen o evaluación física invasiva que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado y programado por la escuela con anticipación y que no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediata del estudiante. Las excepciones son los exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o reconocimiento permitido o requerido por la ley.

Comunicación

La comunicación entre los padres/tutores y el personal de la escuela es un componente clave en el éxito. Los padres/tutores son responsables de notificar a la escuela sobre cualquier

cambio de dirección, número de teléfono o correo electrónico. Los padres/tutores pueden comunicarse con el personal de la escuela mediante varios métodos que incluyen:

- Llamar a un maestro para dejar un mensaje durante el horario escolar. Si el maestro está dirigiendo la clase, el maestro responderá lo antes posible.
- Envío de un correo electrónico a los profesores. Las direcciones de correo electrónico están disponibles en el sitio web de la escuela (puede acceder desde su casa)
- Verificar el progreso y la conducta de un estudiante en línea mediante la visualización del sistema de seguimiento en línea.

Recursos informáticos

Para preparar a los estudiantes para una sociedad cada vez más informatizada, la escuela ha hecho una inversión sustancial en tecnología informática con fines educativos. El uso de estos recursos está restringido a los estudiantes que trabajan bajo la supervisión de un maestro y solo para los fines aprobados. Los estudiantes con acceso a las computadoras de la escuela y sus padres/tutores deben firmar y seguir las políticas de uso aceptable del estudiante que se encuentra en la parte posterior del manual. Las violaciones de este acuerdo pueden resultar en el retiro de los privilegios de las computadoras y otras medidas disciplinarias. Las comunicaciones electrónicas, como los correos electrónicos enviados o recibidos en las computadoras de la escuela y dentro del dominio de LISA Academy, son privadas y pueden ser monitoreadas por el personal de la escuela.

Resolución de conflictos

La administración de LISA Academy trabaja duro todos los días para construir el enfoque de equipo cooperativo con familias en todo el distrito. A través de esta relación, se espera que cuando surja una inquietud, la administración sea alertada rápidamente para que se puedan tomar las acciones pertinentes. Si se determina que se necesita más investigación, LISA Academy puede optar por utilizar el siguiente procedimiento de resolución de conflictos. Contactar a la administración local para más detalles.

Responsabilidad del Acompañante (Chaperones)

LISA Academy anima a todos los miembros de la familia a participar en todas las actividades escolares. Sin embargo, LISA Academy tiene ciertas expectativas de estos acompañantes adultos:

- 1.- Prohibido el uso de drogas recreativas, tabaco, vapeo o alcohol; Ley de aire limpio en interiores de Arkansas 2006 (Código de Arkansas anotado 20-27-1801)
- 2.- El Código de vestimenta para los acompañantes será el mismo que el código de vestimenta del personal de LISA Academy (consulte www.lisaacademy.org para más detalles)
- 3.- Los acompañantes deben permanecer con los estudiantes asignados durante todos los horarios programados;
- 4.- Todas las infracciones de conducta deben ser reportadas al miembro del personal de LISA Academy, no tratadas directamente por el acompañante;

5.- Todos los acompañantes con los estudiantes estarán sujetos a verificación de antecedentes preliminar (registro de delincuentes sexuales y registros públicos) antes de salir del campus.

6.- Antes de conducir a los estudiantes, se debe presentar una copia del seguro del automóvil válido y licencia de conducir en la oficina principal.

7.- Si los acompañantes necesitan irse antes de la hora asignada, es su responsabilidad comunicarse con la oficina principal y el maestro principal para notificar la salida, así como los estudiantes que acompañan la salida;

8.- Solo chaperones aprobados por la escuela y verificados por LobbyGuard pueden unirse a las excursiones de LISA Academy.

Regulaciones de tráfico

Todas las normas de tráfico serán proporcionadas por la administración del campus. El seguimiento de las regulaciones es importante para la seguridad de todos los estudiantes y el personal:

- 1.- Siga los patrones de tráfico indicados
- 2.- No se permite el uso de teléfonos móviles en la propiedad escolar mientras se conduce;
- 3.- No fumar/vapear en el campus de la escuela
- 4.- El límite de velocidad debe permanecer a 10 mph o menos
- 5.- Estacionarse sólo en las áreas designadas;
- 6.- Comportamiento respetuoso en todo momento cuando se encuentre en la propiedad escolar;
- 7.- Otras regulaciones según lo indique la administración de la escuela.

Se recomienda encarecidamente el uso de imanes con el logotipo de LISA, como medida de seguridad para ayudar a identificar los automóviles durante las horas de recogida de los estudiantes. Los infractores de estas regulaciones pueden ser expulsados de la propiedad escolar o remitidos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley correspondiente.

SECCIÓN IX: AVISOS IMPORTANTES

Derechos de los estudiantes

La escuela se compromete a permitir que los estudiantes

- Se sientan seguros en el entorno escolar
- Aproveche al máximo las oportunidades de aprendizaje
- Trabajar en un entorno libre de interrupciones y caos
- Expresar opiniones, ideas, pensamientos e inquietudes
- Tener un ambiente saludable libre de humo, alcohol y drogas

- Utilizar los recursos y las instalaciones de la escuela para la superación personal
- Espere cortesía, equidad y respeto de todos los miembros de la comunidad
- Estar informado de todas las expectativas y responsabilidades
- Participe en una variedad de actividades escolares

AVISO ANUAL DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES/TUTORES Y ESTUDIANTES (AVISO DE CONFIDENCIALIDAD DE FERPA)

La ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) Oficina de Política de Privacidad Estudiantil

otorga a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años (estudiantes elegibles) ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos incluyen los siguientes:

Derecho a Inspeccionar o Revisar

Los padres/tutores y/o estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días calendario posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres/tutores o los estudiantes elegibles deben enviar al director una solicitud por escrito que identifique los registros que desea inspeccionar. La escuela hará los arreglos para el acceso y notificará al padre/tutor o al estudiante elegible de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros. Si las circunstancias impiden efectivamente que el padre/tutor o el estudiante elegible ejerza el derecho de inspeccionar y revisar registros educativos del estudiante, la escuela proporcionará al padre/tutor estudiante elegible inspeccione y revise los registros solicitados.

La escuela no destruirá ningún registro educativo si hay una solicitud pendiente para inspeccionar y revisar registros bajo esta sección.

La escuela puede cobrar una tarifa razonable por una copia de registro educativo que se hace para el padre/tutor o estudiante elegible, a menos que la imposición de una tarifa impide

efectivamente que un padre/tutor o estudiante elegible ejerza el derecho de inspeccionar y revisar los expedientes educativos de un estudiante. La escuela no cobrará una tarifa por buscar o recuperar los registros educativos de un estudiante. Si los registros educativos de un estudiante contienen información sobre más de un estudiante, padre/tutor o el estudiante elegible puede inspeccionar y revisar o ser informado sólo de la información específica sobre ese estudiante.

El Derecho a Solicitar una Enmienda de los Registros Educativos del Estudiante.

Los padres/tutores y/o elegibles pueden pedirle a la escuela que enmiende un registro que crean que es inexacto, engañoso o viola los derechos de privacidad del estudiante. Tal solicitud debe hacerse al director por escrito, identificar claramente la parte del registro que el padre/tutor o el estudiante elegible desea cambiar y especificar porqué es inexacto o

engañoso. La escuela decidirá si enmendar el registro según lo solicitado por el padre/tutor o el estudiante, notificará al padre/tutor o al estudiante elegible de la decisión y les informará sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique del derecho a una audiencia. Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información, engañosa o de otra manera viola los derechos de privacidad del estudiante, deberá enmendar el registro en consecuencia e informar al padre/tutor o al estudiante de la enmienda. Si, como resultado de la audiencia, la escuela decide que la información en el registro educativo no es inexacta, engañosa o de otra manera viola los derechos de privacidad del estudiante, deberá informar al padre/tutor o estudiante elegible sobre el derecho de colocar en los registros o en la respuesta informativa que él o ella discrepan con la decisión de la escuela, o ambos. Si la escuela presenta una declaración modificada en los registros del estudiante, está obligado a mantener esa declaración modificada con la parte impugnada en los registros por el tiempo que el registro sea mantenido y revelado cuando sea necesario revelar la porción del registro al cual se refiere la declaración

El Derecho al Consentimiento Previo a la Divulgación

Los padres/tutores y/o estudiantes elegibles tienen derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice su divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un “funcionario escolar” es una persona empleada de la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de aplicación de la ley) una persona que sirve en la Junta Directiva; una empresa o persona con la que la escuela ha subcontratado servicios o funciones que de otro modo utiliza sus propios empleados para realizar como (abogados, auditor, consultor médico o terapeuta); un padre/tutor o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre/tutor, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente educativo para cumplir responsabilidad profesional. Previa solicitud, la escuela divulgar los registros de los estudiantes sin conocimiento a los funcionarios de otra escuela autónoma de inscripción abierta, distrito escolar o escuela privada en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito sin la divulgación es para propósitos de inscripción del estudiante, o transferencia u otro voluntario que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

El Derecho a Presentar una Queja

Los padres/tutores y/o estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre presuntas fallas de la escuela para cumplir con los requisitos de FERPA. Estas fallas deben abordarse de la siguiente manera:

U.S Department of Education
400 Maryland Ave. SW
Washington, D.C. 20202-4605

Acceso a Registros Médicos

Los padres/tutores tienen derecho a acceder a los registros médicos de sus estudiantes.

Aviso de Información del Directorio

Bajo FERPA, la escuela debe, con ciertas excepciones, obtener consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de un estudiante. Sin embargo, la escuela puede divulgar la “información del directorio” sin consentimiento por escrito, a menos que un padre/tutor o un estudiante elegible le haya informado a la escuela, por escrito, lo contrario. El propósito principal de la información del directorio es permitir que la escuela incluya este tipo de información de los registros educativos de un estudiante en ciertas publicaciones escolares.

La escuela ha designado las siguientes categorías de información como de directorio:

Nombre de estudiante

Nombre del padre/tutor

Dirección

Campus de asistencia actual

La información del directorio, que es información general que por lo regular no se considera peligrosa a la invasión de la privacidad si se divulga a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan, a compañías que fabrican anillos de graduación o publican anuarios y/o empresas o miembros del público que buscan información sobre un estudiante bajo la ley de Libertad de Información del estado.

Además, dos leyes federales requieren que la escuela proporcione a los reclutadores militares, previa solicitud, los nombres de los estudiantes, direcciones y teléfonos, a menos que un padre/tutor o un estudiante elegible haya informado a la escuela que no quiere que se divulgue la información del estudiante sin el consentimiento previo por escrito.

Declaración de Misión Tecnológica

Seguridad del Estudiante

La escuela es consciente de que los recursos que son inapropiados o no están diseñados para su uso en el marco educativo pueden ser accesados a internet.

Para proteger a los estudiantes y al personal de dicho material inapropiado, el acceso a internet se filtra con uno de los sistemas mejor calificados posible. Sin embargo, los usuarios deben reconocer que es imposible que la escuela restrinja el acceso a todo el material controvertido y las personas deben ser responsables de sus propias acciones al navegar por la red.

Objetivo

El propósito de esta política es garantizar el cumplimiento a nivel escolar de todos los procedimientos y reglamentos relacionados con la red de área local y el uso de internet. Se espera que los estudiantes, padres/tutores, maestros, administradores y empleados de la escuela que obtengan acceso a internet a través de la escuela, utilicen estos servicios de manera apropiada.

Responsabilidades del Usuario

El uso de internet es un privilegio. La conducta abusiva dará lugar a la revocación del privilegio. La escuela proporciona recursos de internet solo con fines educativos. El uso de los recursos de internet por parte de los estudiantes y el personal debe estar relacionado con una meta u objetivo educativo y/o administrativo expresado.

- 1.- El uso de la red informática y de internet de la escuela debe respaldar las metas educativas, la investigación y las asignaciones de clase y ser coherente con los objetivos educativos de la escuela.
- 2.- Los usuarios deben tener una cuenta válida y autorizada para acceder a la red y utilizar los recursos informáticos autorizados. Las cuentas solo se pueden usar de acuerdo con los fines autorizados.
- 3.- Las cuentas individuales pueden ser utilizadas únicamente por el propietario de la cuenta, excepto cuando la administración de la escuela lo autorice específicamente.
- 4.- El usuario es responsable de salvaguardar la cuenta de la computadora. Se espera que los usuarios protejan el acceso a las cuentas cambiando periódicamente la contraseña y manteniéndola confidencial. Deben respetar la privacidad de los demás evitando alterar sus archivos, contraseñas o cuentas.
- 5.- Los usuarios son responsables de inspeccionar todas las tecnologías antes de su uso y de informar cualquier irregularidad al personal inmediatamente antes de su uso.
- 6.- Cualquier daño ocurrido a las tecnologías mientras esté bajo el cuidado de los estudiantes será responsabilidad del estudiante y, por lo tanto, este estará sujeta a medidas disciplinarias, así como daños monetarios.

Declaración de la misión tecnológica

La escuela está comprometida a utilizar al máximo el potencial de la tecnología para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y aumentar la efectividad de los maestros al brindarles a los estudiantes experiencias relacionadas con la tecnología. Reconociendo las influencias cambiantes de la tecnología en todos los aspectos de nuestras vidas, la escuela se dedica a proporcionar un plan de estudios tecnológico integrado para todos los estudiantes y miembros del personal. Los estudiantes tendrán acceso a la tecnología necesaria para producir, administrar, comunicar y recuperar la información de manera eficiente para uso educativo. En el logro de las metas presentes y futuras, la escuela proporcionará un programa de desarrollo del personal en continua evolución orientado hacia la integración de la tecnología en las áreas del plan de estudios.

Política -Términos y Condiciones

Uso aceptable

Los usuarios deben utilizar correctamente los recursos de la red de la red de la escuela con fines educativos y/o administrativos. La etiqueta y el comportamiento respetuoso y responsable de la red deben estar en consonancia con la declaración de misión de la escuela. Los estudiantes y el personal tienen expresamente prohibido acceder a sitios o materiales obscenos, profanos, vulgares o pornográficos. Los estudiantes tienen prohibido enviar o publicar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazas, amenazantes, acosadores, dañinos para la reputación de otros o ilegales. Esta prohibición se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo. Cualquier persona que tome, difunda, transfiera o comparta imágenes u otros contenidos obscenos, de orientación sexual, lascivos o ilegales serán sancionadas de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y podrá, en determinadas circunstancias, se informará a las autoridades policiales. Si un dispositivo personal está registrado en un correo electrónico de LISA Academy, todo el historial de búsqueda es visible y monitoreado por LISA Academy.

Uso supervisado

Las transmisiones de correo electrónico y otros usos del sistema de comunicaciones electrónicas por parte de estudiantes y empleados no se considerarán confidenciales y pueden ser monitoreados en cualquier momento por el personal escolar designado para asegurar el uso apropiado con fines educativos o administrativos. Se prohíbe la falsificación o intento de falsificación de mensajes de correo electrónico. Solo el gerente de IT autorizado por la escuela puede leer, eliminar, copiar o modificar el correo electrónico de otros usuarios del sistema. Los usuarios deben respetar la privacidad de otros usuarios y no buscarán intencionalmente información, obtendrán copias o modificarán ningún archivo. Datos o contraseñas que pertenezcan a otro usuario, ni se presentaran así mismo como usuarios a menos que estén explícitamente autorizados, intentos deliberados de degradar o interrumpir el rendimiento del sistema y/o degradar, interrumpir o desviar la seguridad del sistema son violaciones de la política escolar y los reglamentos administrativos, y pueden constituir una actividad delictiva según las leyes aplicables. Cualquier comportamiento prohibido bajo esta política resultará en la cancelación de los privilegios de tecnologías. La escuela, de acuerdo con la política de esta, cooperará con los funcionarios locales, estatales y federales en cualquier investigación relacionada con el mal uso de la red de la escuela.

Vandalismo

El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar, interrumpir o destruir datos de otro usuario de la red de la escuela o cualquier otra agencia o red que esté conectada al internet. Esto incluye, entre otros, la carga o creación de virus informáticos. Cualquiera de estas acciones puede verse como una violación de la política de la escuela, los reglamentos administrativos y, posiblemente, como una actividad delictiva según las leyes estatales y federales aplicables. Los usuarios deben respetar la privacidad de otros y no buscar intencionalmente información, obtener copias o modificar

ningún archivo, datos o contraseñas que parezcan de otro usuario, ni se presentaran así mismo como otro usuario a menos que estén explícitamente autorizados. Intentos deliberados de degradar o interrumpir el rendimiento del sistema son violaciones de la política escolar y los reglamentos administrativos, y pueden constituir una actividad delictiva según las leyes aplicables. Cualquier comportamiento prohibido bajo esta política estará sujeto al Código de Conducta del Estudiante.

La escuela, de acuerdo con la política de la escuela, cooperará con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con el mal uso de la red de la escuela.

Etiqueta de la red

Se espera que cada usuario de la red:

- Sea cortés (es decir, un mensaje en mayúscula implica gritos);
- Use un lenguaje apropiado.
- Abstenerse de cualquier actividad que pueda considerarse “acoso cibernético”, incluidas, entre otras, amenazas de violencia, extorsión, mensajes obscenos o de acoso, acecho, pornografía infantil y explotación sexual.
- Respete las leyes de derechos de autor; y
- Sea respetuoso en todos los aspectos del uso de la red.

Consecuencias

Violación de las políticas y procedimientos de la escuela con respecto al uso de la computadora en la red resultará en las mismas acciones disciplinarias que resultan de las violaciones similares en otras áreas de la política escolar, incluido el Código de Conducta del Estudiante. Cualquiera o todas las siguientes consecuencias pueden usar si un estudiante viola los términos de esta política:

- Pérdida de privilegios de computadora/acceso a internet, con un periodo de tiempo que será determinado por la administración del campus.
- Cualquier consecuencia disciplinaria basada en el campus, incluida suspensión, según lo considere apropiado la administración.
- Se puede considerar la suspensión por infracciones flagrantes o infracciones que corrompan el valor educativo de las computadoras o internet.
- La expulsión se puede considerar en casos en los que el estudiante haya utilizado el acceso a internet de la escuela para participar en una conducta que constituya un delito grave y/o haya intentado deliberadamente eludir el software de seguridad instalado o copiar/modificar los archivos de trabajo de otro estudiante.
- Toda actividad ilegal se informará a la policía según sea necesario
- Cualquier daño incurrido a la tecnología mientras esté bajo el cuidado de los estudiantes será responsabilidad del estudiante y, por lo tanto, el estudiante estará sujeto a medidas disciplinarias, así como a daños monetarios.

Chromebooks

Los estudiantes serán responsables por la computadora (Chromebook) asignada a ellos. Si resulta en pérdida o daño a esta, cargador, o bolsa, los padres son responsables de reembolsar a LISA Academy por el costo de esta. La aseguranza para la computadora es opcional, cualquier pérdida o daño debe ser referido a la aseguranza. Para más información, por favor diríjase a LISA Academy procedimientos y póliza del programa de chromebook

Guía de Uso de la Inteligencia Artificial (IA)

Código de Conducta Estudiantil sobre el Uso de la IA

La Inteligencia Artificial (IA) es un conjunto de tecnologías en rápido desarrollo que permite recopilar datos para detectar patrones y automatizar decisiones. Es esencial que los estudiantes comprendan cuándo y cómo utilizar la IA generativa de manera eficaz y ética. Las herramientas de IA pueden mejorar el aprendizaje en el aula, y el uso de estas herramientas por parte de los estudiantes debe estar orientado mediante una capacitación adecuada, consideraciones éticas y una supervisión responsable.

Responsabilidades de los estudiantes

Al utilizar herramientas de IA generativa para crear o apoyar la creación de textos o trabajos creativos, se espera que los estudiantes cumplan con estas pautas, así como con cualquier orientación adicional proporcionada por su maestro de clase.

1. Usar la IA de manera responsable:

Los estudiantes deben utilizar las herramientas y técnicas de IA de manera responsable y ética. Esto incluye no utilizar la IA para hacer trampa, plagiar o obtener una ventaja injusta. Las herramientas de IA generativa solo deben utilizarse para trabajos creativos relacionados con la escuela (por ejemplo, para generar textos u otros trabajos creativos) cuando el maestro de clase haya dado su aprobación o instrucciones para hacerlo.

2. Comprender las limitaciones de la IA:

Los estudiantes deben comprender las limitaciones de la IA y reconocer que esta no sustituye el pensamiento crítico, la creatividad ni las habilidades para resolver problemas.

3. Considerar los posibles sesgos de la IA:

Los estudiantes deben ser conscientes de que las herramientas y técnicas de IA pueden presentar sesgos y deben tomar medidas para reducir o evitar dichos sesgos al utilizar la IA.

4. Proteger la privacidad de los datos:

El uso de la IA debe realizarse de manera que proteja la información de identificación personal (PII, por sus siglas en inglés). Los estudiantes no deben compartir información de identificación personal con tecnologías de IA, incluyendo nombre, fecha de nacimiento, dirección u otra información financiera o confidencial.

5. Verificar las fuentes generadas por la IA:

La IA no es perfecta, se sabe que puede generar información incorrecta y puede utilizarse para crear información errónea (misinformation) y desinformación (disinformation). Los estudiantes deben utilizar las habilidades de investigación SIFT (*Detenerse, Investigar la fuente, Buscar una mejor cobertura y Rastrear hasta el contexto original*) para verificar las fuentes y encontrar información independiente que permita confirmar el contenido generado por la IA.

6. Proporcionar atribución:

Al utilizar herramientas y técnicas de IA, los estudiantes deben proporcionar la atribución correspondiente y dar crédito a la fuente de la herramienta o técnica utilizada.

7. Solicitar orientación cuando exista alguna duda:

Cuando los estudiantes no estén seguros de si el uso de la IA es apropiado para una determinada tarea o proyecto, deben solicitar orientación a su maestro o instructor.

I.) Niveles de uso de la IA

Estos niveles pueden ser utilizados por los maestros para comunicar sus expectativas con respecto al uso de la IA por parte de los estudiantes para completar diversas tareas creativas, tanto dentro como fuera del salón de clases.

1.) IA recomendada (AI Recommended) – Se recomienda el uso de IA generativa para completar esta tarea o proyecto.

2.) IA permitida – Se permite el uso de IA generativa, pero no es obligatorio para completar esta tarea o proyecto.

3.) IA restringida – El uso de IA generativa para completar esta tarea o proyecto está restringido. Los estudiantes solo pueden utilizar sus propios conocimientos y habilidades.

Si un maestro no ha indicado específicamente si el uso de IA generativa es recomendado o permitido para una tarea, los estudiantes deben preguntar antes de utilizar IA generativa. Cuando el uso de IA generativa sea recomendado o permitido, los estudiantes deben seguir las instrucciones de su maestro de clase, quien proporcionará orientación adicional sobre el grado en que pueden utilizarla en el contexto de una tarea específica.

II.) Uso de la Inteligencia Artificial y manipulación de imágenes digitales por parte de los estudiantes

El uso de inteligencia artificial (IA), herramientas generativas, programas de edición de imágenes y tecnologías similares debe cumplir con el Código de Conducta de la escuela, las políticas de tecnología y las normas de comportamiento respetuoso.

Los estudiantes tienen prohibido utilizar herramientas de IA, programas de edición digital o tecnologías similares para crear, modificar, alterar o distribuir contenido que:

- Cause o tenga la intención de causar alarma, miedo, vergüenza, humillación o daño a la reputación de otro estudiante, miembro del personal o miembro de la comunidad.
- Presente falsamente a una persona participando en una conducta o actividad en la que no participó.
- Imite o suplante la identidad de otra persona sin su consentimiento.
- Cree o distribuya imágenes, audios o videos alterados, sintéticos o “deepfake” de otra persona sin su permiso explícito.
- Contenga material difamatorio, acosador, amenazante o discriminatorio.
- Viole los derechos de privacidad o las leyes estatales y federales aplicables.
- Interrumpa el ambiente de aprendizaje o las operaciones escolares.

Esto incluye contenido creado tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares, cuando dicho contenido interrumpa sustancialmente el ambiente escolar o infrinja los derechos de otras personas.

Cualquier estudiante que sea encontrado haciendo un uso indebido de herramientas de IA o de manipulación digital puede estar sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir, entre otras:

- Suspensión
- Expulsión
- Pérdida de los privilegios de uso de tecnología
- Remisión a las autoridades policiales, cuando corresponda.

La escuela se reserva el derecho de investigar incidentes relacionados con contenido generado por IA o contenido alterado digitalmente y de exigir que los estudiantes proporcionen información digital relevante durante una investigación, de acuerdo con las políticas escolares y las leyes aplicables.

Conclusión

Este código de conducta tiene como objetivo orientar a los estudiantes en el uso responsable y ético de la Inteligencia Artificial (IA) en sus trabajos académicos y proyectos.

Los maestros pueden optar por utilizar los Niveles de IA para clasificar las tareas o proyectos según sea necesario y deben proporcionar a los estudiantes expectativas claras sobre cuándo el uso de la IA es apropiado, permitido o restringido.

El uso de la IA debe realizarse de manera consistente con las expectativas del distrito con respecto a la integridad académica. El uso indebido de la IA generativa puede considerarse hacer trampa o plagio.

Formulario de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica de LISA Academy (Regulación de Dispositivos de Comunicación Electrónica)

Las comunicaciones electrónicas en la escuela y en funciones relacionadas con la escuela están sujetas a la regulación de esta. Este formulario de compromiso de dispositivos de comunicación

electrónica otorga autoridad y permiso a la escuela para regular los dispositivos cuando estos se traen y/o se usan mientras se encuentran en la propiedad escolar o cuando asisten a funciones y eventos relacionados con la escuela. Dichos dispositivos de comunicación incluyen, entre otros, teléfonos móviles, pagers (beepers), PDA (asistente digital personal), ordenadores de bolsillo. Estas regulaciones son hechas necesarias a la luz de que estos dispositivos creen violaciones a la ley y a las políticas de la escuela para perpetrar conductas disruptivas en el ambiente educacional esencial de la escuela.

Esto concierne para exacerbar la seguridad y protección de estos dispositivos por ser de tamaño personal y pueden llevarse en los bolsillos por lo tanto todos los estudiantes que posea este tipo de aparatos en propiedad escolar o actividades relacionadas con la escuela requieren que los padres/tutor firmen un acuerdo juntos que den autorización a la escuela para este propósito.

Cada uno de ustedes con su firma acepta lo siguiente:

- Todos los teléfonos celulares, accesorios de estos y dispositivos electrónicos deben de estar apagados mientras se encuentran en el edificio escolar.
- Los administradores escolares tendrán la discreción de determinar el uso apropiado de teléfonos para los estudiantes que participan en actividades extracurriculares o que asisten a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar.
- La administración de la escuela está autorizada a confiscar, encender o apagar, manipular y hacer todo lo necesario para buscar el dispositivo y recuperar o interceptar comunicaciones (incluidos entre otros, mensajes de texto) cuando existe una sospecha razonable de que dicho dispositivo se ha utilizado para transmitir o recibir comunicaciones que violen la ley, el Código de Conducta Estudiantil, la política o reglamento de la escuela.
- Además entiendo que un dispositivo de comunicación electrónico usado o poseído en violación de la ley, el Código de Conducta Estudiantil, la política de regulación escolar está sujeto a confiscación y puede causar la pérdida del privilegio de poseer y usar dichos dispositivos en la propiedad escolar, en eventos relacionados por un periodo de tiempo indefi-

LISA ACADEMY

Reconocimiento y Aprobación del Formulario del uso Aceptable y Formulario de Compromiso de Dispositivos de Comunicación Electrónica

Al firmar a continuación, acepto y cumpliré con el contenido del “Formulario de reconocimiento del acuerdo de uso aceptable” y el “Formulario de compromiso de dispositivos de comunicación electrónica”. Además, este formulario indica que mi hijo y yo aceptamos cumplir las políticas de

privacidad y uso de acuerdo con Google Chromebook emitido por la escuela según lo establecido por Google.

Nombre del estudiante	Segundo nombre	Apellido	Grado
-----------------------	----------------	----------	-------

Firma del estudiante

Fecha

Firma de padre/tutor

Fecha

Por favor devuelva esta página a la oficina principal al finalizar. Una versión electrónica de este formulario estará disponible al registrarse. Gracias por permitirle a nuestro personal la oportunidad de colaborar con usted en la educación de su hijo.

Formulario de recibo del Manual del Estudiante de LISA Academy

LISA Academy ha hecho este Manual para Padres y Estudiantes, está disponible en línea para su visualización y descarga. El manual está disponible en nuestro sitio web www.lisaacademy.org. Una vez en el sitio web principal, haga clic en la escuela correspondiente y en la pestaña “estudiante”

Al firmar este formulario, reconozco que he sido informado que el manual de LISA Academy está ubicado en línea y disponible para ver y descargar. También he sido informado si las circunstancias lo justifican, la escuela puede imprimir una sección del manual.

Nombre del Estudiante	Segundo Nombre	Apellido	Grado
Firma del Estudiante	Fecha		
Firma del padre/Tutor	Fecha		

Por favor devuelva esta página en la oficina principal al finalizar

Gracias por la oportunidad de colaborar con usted en la educación de su hijo

